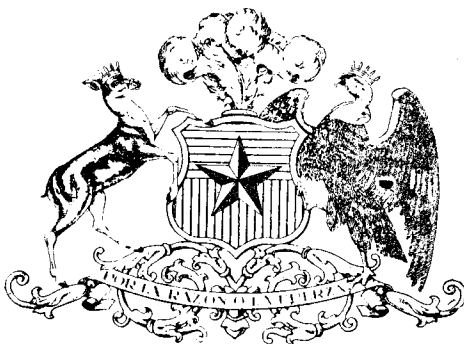


# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

**Sesión 53<sup>a</sup>, en miércoles 11 de septiembre de 1963**

(Especial: de 21.30 a 24 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR URRUTIA DE LA SOTTA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

- |   |      |
|---|------|
| 1.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales acompañados a un proyecto de interés particular . . . . .  | 4588 |
| 2.—La Cámara entra a ocuparse del objeto de la sesión: “analizar la administración del Sindicato General de la Locomoción Colectiva Particular” . . . . . | 4588 |

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- |   |      |
|---|------|
| 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira las urgencias hechas presente para el despacho de varios proyectos de ley . . . . .  | 4585 |
| 2.—Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Foncea, relativo a la situación de los obreros de la Hacienda “Mariposas”, de propiedad del Servicio de Seguro Social . . . . .          | 4585 |
| 3/4.—Oficios del señor Ministro de Minería con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se señalan: Instalación de una agencia compradora de minerales en la localidad de Monte Patria . . . . .                  | 4585 |
| Solución de las demandas económicas del personal de la Empresa Nacional de Minería . . . . .  | 4586 |
| 5.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley que concede beneficios al señor Carlos Andrade Geywitz . . . . .   | 4586 |
| 6/9.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:   |      |
| El señor Monckeberg que modifica el Art. 30 de la ley N° 11.595, que reajustó las rentas del personal de las Fuerzas Armadas, en lo relativo a la jubilación por invalidez de los imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional . . . . . | 4586 |
| El señor Argandoña, que concede pensión a doña Rosa Pizarro Arce . . . . .  | 4587 |
| El señor Lorca, que concede diversos beneficios al señor Jorge Parra Ibáñez . . . . .   | 4587 |
| El señor Molina, que aumenta la pensión que percibe doña Josefina Domínguez viuda de Carrasco . . . . .   | 4587 |
| 10.—Presentación suscrita por 36 señores Diputados en la que solicitan se lleve a efecto la presente sesión . . . . .   | 4587 |
| 11.—Presentación . . . . .  | 4588 |
| 12.—Comunicación . . . . .  | 4588 |

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00485.—Santiago, 11 de septiembre de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.—El que aprueba el Convenio relativo a la creación de la Escuela Industrial Superior Chileno-Alemana de Ñuñoa;

2.—El que aprueba el Acuerdo Especial que establece una Escuela de Aprendizaje en Frutillar, derivado del Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica suscrito, y

3.—El que modifica el Arancel Aduanero.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

#### 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

“Nº 1.757.—Santiago, 11 de septiembre de 1963.

Tengo el agrado de dar respuesta a su oficio Nº 9.757, de 12 de agosto ppdo., recaído en observaciones hechas por el Honorable Diputado don José Foncea Aedo, relacionadas con la situación en que se encuentran los trabajadores de la Hacienda “Mariposas”, de San Clemente, provincia de Talca.

Al respecto, cúmpleme informar a Su Señoría que la Corporación de la Reforma Agraria, ha realizado todos los esfuerzos a su alcance para lograr que los inquilinos y obreros agrícolas de la Hacienda mencionada acepten las aparcerías pro-

puestas en su propio y exclusivo beneficio.

En efecto, el Sub Departamento Administración de Fondos estudió un plan de trabajo, cuyo objetivo básico significaba reservar para los pobladores de la Hacienda la totalidad de las disponibilidades y recursos agrícolas, inclusive eliminando las posibilidades de arrendar tierras a particulares para no perjudicarlos. Debo agregar que en dicho plan se estableció la mediería de 998 Hás. para la siembra de cereales.

Sin embargo, los pobladores desecharon rotundamente esta oportunidad ofrecida, mientras el Servicio de Seguro Social no les cancelara el desahucio y la indemnización por años de servicio correspondientes.

Se ha dictado por el Ejecutivo el Reglamento para el pago de las indemnizaciones legales y posiblemente en el curso de la presente semana se llegue a un acuerdo que permita entregar tierras en cultivo y pagar a los obreros dichas indemnizaciones.

Saluda atentamente a S. S.— (Fdo.): *Pedro Enrique Alfonso*”.

#### 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA

“Nº 490.—Santiago, 11 de septiembre de 1963.

En contestación al oficio de V. S. Nº 4.879 de fecha 27 de septiembre de 1962, en el que, a petición del Honorable Diputado señor Renán Fuentealba Moena, solicita la instalación, por parte de la Empresa Nacional de Minería, de una Agencia compradora de minerales, con cancha y planta concentradora, en la localidad de Montepatria, departamento de Ovalle, puedo informar a V. S. lo siguiente:

La Empresa Nacional de Minería inició los estudios relacionados con esta materia en junio de 1962 y el informe se mantuvo pendiente hasta esta fecha, en espera de la presentación de antecedentes de los propietarios de minas de esa zo-

na que se interesaran en que fueran considerados sus yacimientos en este estudio.

Para este mismo objeto se solicitó de la Asociación Minera de Montepatria que pidiera a sus asociados el registro respectivo de sus minas para que se incluyeran en este estudio y, aún más, se hicieron publicaciones en el periódico local haciendo el mismo llamado.

Para conocimiento de V. S. se incluye Memorándum de la Empresa Nacional de Minería, que resume el informe del estudio realizado sobre el particular.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Joaquín Prieto Concha*".

#### 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERÍA

"Nº 492.—Santiago, 11 de septiembre de 1963.

En contestación al oficio de V. S. Nº 9.855, de fecha 17 de agosto pasado, en el que, a petición de los Honorables Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Demócrata Cristiano, solicita la adopción de las medidas indispensables para solucionar las peticiones económicas formuladas por el personal de la Empresa Nacional de Minería, puedo manifestar a V. S. que esta Empresa ha solucionado satisfactoriamente con su personal el problema suscitado a raíz de las peticiones económicas planteadas por éstos.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Joaquín Prieto Concha*".

#### 5.—OFICIO DEL SENADO.

Oficio del Senado con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley que concede beneficios al señor Carlos Andrade Geywitz.

#### 6.—MOCION DEL SEÑOR MONCKEBERG.

Honorable Cámara:

La ley Nº 11.595, de 3 de septiembre

de 1954, introdujo diversas modificaciones a la ley Nº 9.647, de 12 de agosto de 1950, que fijó el texto refundido de las diversas disposiciones sobre sueldos y demás beneficios económicos que rigen para el personal en servicio activo dependiente de Ministerio de Defensa Nacional.

Entre las enmiendas contempladas se estableció en el artículo 30 que "el personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile que haya sido eliminado del servicio, o sea, eliminado en el futuro, por padecer de cáncer, tuberculosis en cualquiera de sus formas o enfermedades cardiovasculares, será considerado como afectado por una invalidez de segunda categoría, para todos los efectos legales."

La disposición aludida ha sido interpretada por la Contraloría General de la República en el sentido de que ella rige, en primer término, para el personal militar en servicio o eliminado por las causales que indica y, en segundo término, tampoco rige respecto de aquellos que fallecen por algunas de estas causales aun cuando se encuentren en servicio activo.

Al establecer primero que lo anterior se aplica sólo al personal militar, se ha eliminado al personal civil y de obreros que prestan servicios en las distintas reparticiones de las Fuerzas Armadas y en las empresas del Estado dirigidas por éstas, aun cuando todos ellos estén acogidos a un mismo régimen de previsión, lo cual representa una manifiesta injusticia respecto de unos y otros imponentes. En la otra circunstancia, se estima que al referirse la disposición mencionada al personal eliminado del servicio por padecer de cáncer, tuberculosis o de enfermedades cardiovasculares, tiene derecho a los beneficios allí estatuidos, quedando al margen de los mismos los que por idénticas causas fallecen en el servicio sin haber sido eliminados oportunamente, con lo que se otorgan franquicias extraordinarias a quienes tuvieron la suerte de ser eliminados de su actividad y continuar viviendo,

negándose a todo derecho a quien no logró eliminarse y falleció a consecuencias de las mismas enfermedades.

Sin entrar a un análisis exhaustivo de lo anteriormente expuesto, quedan de manifiesto dos hechos precisos: primero, una errónea interpretación de la Contraloría General de la República respecto del propósito del legislador y, segundo, un vacío en la legislación que permite equivocadas interpretaciones.

Los derechos y beneficios que importan las enmiendas propuestas, no representan un mayor gasto para el Erario Nacional, por cuanto ellos serán de cargo exclusivo de la Caja de Previsión aludida y, en la práctica, regirán para el futuro, pues estas enmiendas tendrán vigencia desde la fecha en que se promulgue la legislación propuesta.

Cabe, entonces, regularizar las injusticias que involuntariamente se han producido por las causas señaladas y es deber del legislador velar porque ello no ocurra. En virtud a lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de la H. Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 30 de la ley N° 11.595, de 3 de septiembre de 1954:

a) Reemplázase el punto final de este artículo, por un punto seguido y agrégase a continuación la frase: “Esta disposición será aplicable a todos los imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional”, y

b) Agrégase el siguiente inciso segundo:

“El personal indicado en el inciso anterior que fallezca en servicio activo por cualquiera de las causas indicadas, será considerado como eliminado del servicio para todos los efectos legales, y sus asignatarios gozarán de los mismos beneficios que le hubieren correspondido, de acuer-

do con lo dispuesto en este artículo y en el artículo 22 del D.F.L. N° 209, de 1953, con excepción del establecido en el artículo 16 de la presente ley.”

(Fdo.) : *Gustavo Monckeberg*”.

#### 7/9.—MOCIONES DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los proyectos de ley que conceden beneficios a las personas que se señalan:

El señor Argandoña, que concede pensión a doña Rosa Pizarro Arce;

El señor Lorca, que otorga beneficios al señor Jorge Parra Ibáñez, y

El señor Molina, que aumenta el monto de la pensión a doña Josefina Domínguez viuda de Carrasco.

#### 10.—PETICION DE SESION.

“Santiago, 10 de septiembre de 1963.

Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 82 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 11 de septiembre de 21,15 a 24 horas, a fin de conocer de las irregularidades cometidas en la administración del Sindicato General de la Locomoción Colectiva Particular y su investigación por funcionarios de la Dirección General del Trabajo.

(Fdos.) : *Carlos Sivori, Julieta Campuano, Pedro Stark, Patricio Hurtado, César Godoy, Fernando Cancino, Albino Barra, Luzberto Pantoja, Bernardo Araya, Víctor Galleguillos, José Cademártori, Alberto Jerez, Pedro Muga, Ricardo Valenzuela, Orlando Millas, Alfredo Lorca, Graciela Lacoste, Constantino Suárez, Ramón Silva Ulloa, Oscar Naranjo, Jorge Aravena, Galvarino Melo, Juan García, Mario Hamuy, Ana Rodríguez, Tomás Reyes, Juan Argandoña, Eugenio Ballesteros, Clodomiro Almeyda, Alfonso Zumaeta, Jorge Montes, Rafael de la Presa, Carlos Rosa-*

les, Juan Acevedo, Eduardo Osorio y Salvador Monroy.”

### 11.—PRESENTACION.

Del señor Rubén Urrutia Urrutia, con la que solicita la devolución de antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia.

### 12.—COMUNICACION.

Del Honorable Diputado señor Ignacio Prado, en que manifiesta que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días.

### V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 21 horas y 30 minutos.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

### 1.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS A UN PROYECTO DE INTERES PARTICULAR.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—El señor Rubén Urrutia Urrutia ha solicitado la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que le concede beneficios.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

*Acordado.*

### 2.—ANALISIS DE LA ADMINISTRACION DEL SINDICATO GENERAL DE LA LOCOMOCION COLECTIVA PARTICULAR Y SU INVESTIGACION POR FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO.— PETICIONES DE OFICIOS.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Entrando al objeto de

la presente sesión, corresponde conocer de las irregularidades cometidas en la administración del Sindicato General de la Locomoción Colectiva Particular y su investigación por funcionarios de la Dirección General del Trabajo.

El primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor HAMUY.—Pido la palabra.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMUY.—Señor Presidente, hemos tomado la iniciativa de solicitar esta sesión especial para dar a conocer diversos antecedentes relacionados con el Sindicato General Profesional de Dueños de Autobuses de Santiago.

Como recordará la Honorable Cámara, en diciembre del año pasado se citó a una sesión especial para conocer estos antecedentes. En aquella oportunidad varios Honorables colegas, entre ellos los señores Gumucio y Jerez, denunciaron diversas irregularidades de **extraordinaria importancia**. Se pidió un informe a la Dirección General del Trabajo y además se solicitó una investigación sobre las denuncias formuladas en esa sesión.

Es el caso que con fecha 22 de mayo de este año, un inspector contador de la Dirección General del Trabajo entregó el informe respectivo a las autoridades pertinentes. Los antecedentes acumulados son de extraordinaria gravedad. Creo que nunca la actuación de una organización gremial, como el Sindicato de Dueños de Autobuses, ha ocasionado en el país tantos comentarios, y tantos daños, no sólo al patrimonio social, como lo indicaré más adelante, sino además en lo que se relaciona con la bonificación otorgada a ese sindicato, que naturalmente paga el país entero.

Siempre ha habido rumores de destinos de dineros para cajas de candidaturas determinadas, y aún más, de los propios libros de esta institución queda demostrado que hay dineros de sospechosos destinos que en verdad convendría que las autori-

dades del Ministerio investigaran más a fondo, cosa que vamos a solicitar.

¿Qué dice el informe entregado por el funcionario del Trabajo a que he aludido y que tengo en mis manos? En este documento se expresa lo siguiente:

“Señor Director, en atención a lo dispuesto por esa Superioridad, por Orden de Servicio N° 24, de 22 de marzo ppdo., relacionada con la materia de la suma, cúmpleme informar a Ud. lo siguiente:

*Ocultamiento de los verdaderos ingresos de la Institución.*— Según consta en la copia de la Memoria correspondiente al ejercicio del año 1960, que acompaña el presente Informe, numerada del 1 al 4, se da cuenta a la Asamblea de que el promedio de ventas diarias de boletos, que reemplaza al pago de Cuotas Sindicales, fue de 1.423 rollos a \$ 170 c/u. (\$ 78 de costo más \$ 91 de recargo). Esto representa una entrada bruta de E° 88.297.15, de los cuales habría que rebajar E° 41.032,20 por el costo de fabricación de los boletos, quedando un saldo líquido de E° 47.264,95, que representa el ingreso del año 1960 por concepto de Cuotas Sindicales. No obstante, según Balance al 31 de diciembre de 1960, que acompaña el presente Informe con el N° 5, firmado por el Contador del Sindicato y el Presidente de la organización, señor Oscar Palma Soto, se declara que dichos ingresos sumaron E° 19.669,37 o sean E° 27.595,58 menos que lo señalado por el Tesorero en su Memoria.

Asimismo, en la referida Memoria, se deja constancia de que en el año 1959, el promedio diario de ventas de boletos fue de 1.195 rollos, lo que a \$ 17 cada uno, representa una entrada bruta de 74.149,75 escudos, de los cuales corresponde deducir: E° 34.457,82 por concepto de costo de boletos, quedando un saldo de E° 39.691,94 como ingresos por concepto de Cuotas Sindicales percibidas el año 1959. No obstante, en el Libro Diario, folio N° 82 se señala que en dicho ejercicio ingresaron solamente la cantidad de E° 25.857,59 o sean E° 13.834,35 menos.

En esta forma queda demostrado que

existe el delito de ocultamiento de fondos, señalado en el rubro, no a base de suposiciones o denuncias mal intencionadas, sino comprobado por Balances firmados por el Contador, Memoria confeccionada por sus Dirigentes y Libro de Actas, folio N° 98. Se deja constancia que por error de copia se intercambiò en la Memoria la producción de los años 1959 y 1960; pero en el Libro de Actas figura correctamente”.

Señor Presidente, en otros de los párrafos de este informe, se expresa lo siguiente:

*“Los dirigentes cerraron la cuenta Bancaria a nombre del Sindicato:*

Con el N° 12 se acompaña Certificado del Banco del Estado, Sucursal Estación, en que se informa que con fecha 10 de abril de 1961, los dirigentes voluntariamente procedieron a cancelar la cuenta N° 12.306 que existía a nombre del Sindicato General Profesional de Dueños de Autobuses de Santiago, retirando el saldo de E° 54.19 que existía a su Haber.

A continuación, los fondos sindicales se depositaron en cuentas bipersonales, abiertas a nombre de don Oscar Palma Soto y don Juan Marinakis Paterakis, Presidente y Tesorero, respectivamente, según detalles como sigue:

Banco de Chile-Estación Cta. N° 20050  
 Banco de Chile-Estación Cta. N° 7090  
 Banco del Estado-Estación Cta. N° 15845  
 Banco del Estado-Estación Cta. N° 12868  
 Banco Sud Americano-Estación cuenta sin número.  
 Banco Español Chile-Estación cuenta sin número.

Este acto, que representa un verdadero desacato, da una pauta del poco respeto de los dirigentes por las disposiciones legales y hacia los Servicios del Trabajo, encargados de hacerlas cumplir. Más adelante se explicarán los motivos que tuvieron para tomar tal medida.

*Apropiación de fondos sindicales con fines personales:*—Enumerados del 13 al 18 se acompaña copia de escritura ante

Notaría Rafael Zaldívar Díaz, de fecha 12 de julio de 1960, fojas 531 N° 154, según la cual los señores Oscar Palma Soto, Federico Faure Palet, Juan Marinakis Paterakis, Luis Nilo Reyes y Alfonso Gutiérrez Fernández compraron para sí, en común y por partes iguales, la propiedad ubicada en calle Carrera N° 72 al 86 en que funciona actualmente el Sindicato, en la cantidad de E° 26.500.000.

Asimismo, con el número 19 al 24, se acompaña declaración ante la misma Notaría, de fojas 1474 N° 354, en que los compradores del inmueble dejan constancia de que la compra se ha efectuado con dineros pertenecientes al Sindicato General Profesional de Dueños de Autobuses de Santiago.

*Reparto ilegal del Patrimonio Sindical:*  
—En los comprobantes numerados del 6 al 10 en que se señala la acumulación anual de fondos substraídos a la Contabilidad Sindical, se deja constancia de que al 1° de enero de 1963 sumarían E° 123.863,14, según declaraciones en los libros de la Contabilidad Gremial de los propios dirigentes. Ahora bien, para poder apropiarse de dichos bienes, vale decir, la propiedad considerada según los libros en E° 27.118.70, el Mausoleo en E° 28.411,65 y la Fábrica de Boletos, Economato, dinero y valores hasta completar los E° 123.863,14, los dirigentes idearon traspasarlos a una Sociedad Inmobiliaria comercial particular a base de acciones y se acompaña numerada del 25 al 85 una copia de los Estatutos de dicha Sociedad, que se redujeron a escritura pública ante la Notaría Eliseo Peña Abospadilla, tomo IV, 31 de julio de 1962, N° 41. Esta Sociedad se encontraría inscrita en el Registro de la Superintendencia de Compañías de Seguros y Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio con el N° 2140 de 8 de mayo de 1961.

Para mejor comprensión de la forma en que se repartiría el patrimonio sindical, se acompaña por separado, con el N° 36 un detalle de la parte pertinente. De su estudio se podrá comprender que los

dirigentes se dejaban para sí 6.450 acciones con un valor nominal de E° 48.375.00 mientras que a los 28 Presidentes de Líneas restantes se les asignaban en total 260 acciones con un valor de: E° 1.950.00 y el resto de los empresarios, nada. Aparte de todo, como según el artículo 8° del Título Segundo de los Estatutos de la Sociedad, todo accionista tendría derecho a un voto por cada acción, no tendrían la menor posibilidad de intervenir en la Sociedad.

Parece que a los Presidentes de Líneas no les agradó la forma en que se haría el primer reparto y muchos no firmaron la escritura, con lo cual quedó nula y sin efecto. Posteriormente se continuó discutiendo la constitución de la Inmobiliaria a base de mayor cantidad de acciones para los Presidentes de Líneas y finalmente llegaron a un acuerdo con lo cual nuevamente se llevaron a la Notaría Eliseo Peña los Estatutos; pero con nombre distinto: ahora se denominaría "Sociedad Transportes Colectivos, Sociedad Anónima", cambiando algo la redacción para que no quedara tan visible el atentado contra el patrimonio sindical y consultando mayor número de acciones para los Presidentes de Líneas.

Como llegara a conocimiento de nuestra Dirección, que el 11 del mes en curso se realizaría una reunión con tal objeto, la Superioridad dio instrucciones verbales al infrascrito para que interviniera ante los dirigentes y a quienes correspondiera para representar la improcedencia de tales actos. No obstante, a pesar de haber agotado los recursos para evitarlo, a la fecha han firmado la escritura la mayoría de los Presidentes de Líneas. Con el N° 37 se acompaña el Acta levantada por el infrascrito, dando cuenta del cumplimiento de las instrucciones recibidas".

Dice en seguida este informe que, desgraciadamente, ha sido ignorado en su servicio por las autoridades gubernativas:

"En el 5° Juzgado del Crimen se subs-

tancia una querrela de los empresarios contra la Directiva por descuento ilegal del 7% sobre la bonificación otorgada por el Gobierno a los empresarios cuyo monto total asciende a E<sup>o</sup> 6.000.000.00, vale decir, seis mil millones de pesos. A la fecha de la denuncia, los dirigentes habrían efectuado el descuento del 7% sobre E<sup>o</sup> 1.200.000.00, o sea, E<sup>o</sup> 84.000.000 (ochenta y cuatro millones de pesos) que, por supuesto, no figuran ni en la contabilidad Sindical, ni gremial. El Gobierno, al tener conocimiento de esta situación, ordenó que los pagos restantes se efectuaran directamente a los empresarios.

Asimismo, nuevamente se pretende atentar contra el patrimonio Sindical, por medio de la sociedad comercial en formación y con más experiencia, se procedió a cancelar dos años antes la cuenta a nombre del Sindicato y en la contabilidad Sindical se registran los ingresos atendiéndose estrictamente a los egresos y en consecuencia, el Sindicato no tiene fondos en Caja, ni en el Banco. En esta forma no volvería a ocurrir como en el atentado anterior en que al abrir nuevos libros se vieron obligados a considerar los fondos que habían depositados en el Banco del Estado a nombre del Sindicato.

*Carnets Escolares.*—Como es de conocimiento público, al fijar las tarifas de locomoción colectiva, siempre se consulta una rebajada para los escolares y para evitar que se aprovecharan de este beneficio indebidamente otras personas, se creó el Carnet Escolar. En el Acta de la Sesión de Directorio N<sup>o</sup> 19, de 4 de marzo de 1954, hay constancia que dichos carnets serían otorgados por el Sindicato Profesional de Dueños de Autobuses. Desde luego que la entrega de dichos Carnets sería previo pago de los gastos que originaran su confección, como así se hizo al principio, sin que se produjeran dificultades. No obstante, posteriormente, sin motivo justificado, sus dirigentes aumentaron su valor a \$ 300.— y a contar del año 1962, \$ 600.—, lo que en el hecho representa un nuevo gravamen fuera de

lo convenido. Dado el caso de la gran población escolar de nuestra ciudad, estos pequeños aumentos representan muchos miles de escudos, vale decir, muchos millones de pesos y para mejor comprensión a continuación se hace un cálculo estimativo:

Año 1959:

130.000 escolares a \$ 300.... \$ 39.000.000

Año 1960:

145.000 escolares a \$ 300.... \$ 43.500.000

Año 1961:

170.000 escolares a \$ 300.... \$ 51.000.000

Año 1962:

200.000 escolares a \$ 600.... \$ 120.000.000

Año 1963:

220.000 escolares a \$ 600.... \$ 132.000.000

Total .... .. \$ 385.500.000

A continuación, dice el Inspector: estudiado por el suscrito lo relacionado con el control de ventas de carnets, fue informado por la señorita Elisa Giral, empleada del Sindicato encargada de atender este asunto, que en un cuaderno se anotaban las ventas de carnets; pero al observarle el suscrito que no coincidían las anotaciones del cuaderno con lo registrado en los libros, señaló que el verdadero control se llevaba ateniéndose a la compra de los carnets a la empresa. Esto es, que si se habían confeccionado 200.000 y al terminarse la venta quedaban 50.000 sin vender, se daban por vendidos 150.000 carnets.

Desde luego que tal control no representa ninguna garantía por cuanto hay cientos de imprentas que pueden confeccionar todos los carnets que se quieran, exactamente iguales, en el mismo cartón

y con los mismos tipos de imprenta, con lo cual dicho control cae por su base”.

Esta diferencia de precios colocados en los carnets escolares tampoco aparecen registradas en la contabilidad. Debo hacer presente que su precio de venta es muy superior al de costo.

Sin embargo los dineros obtenidos por ese concepto han tenido un destino muy dudoso.

Lo mismo sucede con los sueldos que se han acordado los propios miembros del directorio, que representan varios miles de escudos. También se observan irregularidades en lo relativo a los seguros de accidentes del trabajo. Desgraciadamente, dada la premura del tiempo no me es posible proporcionar datos completos sobre estas materias.

Una situación análoga podemos advertir respecto del economato, cuyos fondos han sufrido un grave daño, por lo que hay serios cargos contra el Directorio. También se han cometido irregularidades en el libro del Registro de Socios. Por lo demás, los dirigentes deberán responder del uso de ciertos fondos, pues se han concedido préstamos a determinadas personas. En este rubro existe una pérdida de varios miles de escudos, comprometidos en dichos préstamos. Igual cosa sucede respecto de la Fábrica de Boletos y en cuanto al cobro de las cuotas sindicales.

Señor Presidente, en vista de los antecedentes que contiene este informe, emanado de un organismo oficial, como es la Dirección General del Trabajo, solicito que dicho documento sea insertado en la versión oficial de la presente sesión, ya que no me es posible darle lectura.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Debo hacer presente a Su Señoría que no hay número en la Sala para adoptar acuerdos.

El señor HAMUY.— Agradeceré a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala cuando haya número.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA

(Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical, que ha cedido su tiempo al Comité Conservador.

El señor TAGLE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor TAGLE.— Señor Presidente, de acuerdo con lo expresado por los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, nos vemos enfrentados al examen de una situación que se supone irregular y que ha sido calificada de tal, pero que no ha sido fallada por ninguna de las autoridades competentes para ello.

En efecto, tenemos el caso de una denuncia presentada ante el 5º Juzgado del Crimen de Santiago, que aún se encuentra en estado de sumario, y que no permite, por consiguiente, el menor atisbo de formulación de cargos concretos; y, de otra denuncia formulada ante la Dirección General del Trabajo por el señor Carlos Schmidt Araya. Este ocurrió ante ese organismo exponiendo una serie de tramitaciones efectuadas ante la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago, derivadas de cargos de mala administración de fondos sindicales, sin haber logrado resultados positivos.

La Dirección ordenó al Inspector Provincial que notificara al Sindicato referido para que, dentro del plazo de 10 días hiciera entrega de los libros y documentación correspondiente desde el año 1959 hasta la fecha. Dicha diligencia fue cumplida el mismo día 15 de febrero, según consta del oficio N° 01047 de la misma fecha, del citado funcionario.

En esos mismos días se entrevistaron con el Director General del Trabajo el denunciante señor Schmidt, acompañado del abogado don Ernesto Yávar Castro, para pedirle que la investigación la tomara en

sus manos la Superioridad del Servicio. El señor Director, accediendo a lo solicitado, impartió las instrucciones del caso al Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales, quien dispuso las citaciones del caso a los dirigentes.

En la segunda quincena de marzo, respondiendo al requerimiento del Jefe señalado, el Sindicato hizo entrega de los libros y documentación solicitados al citado Jefe.

Con fecha 22 de marzo el Director General del Trabajo dictó la Orden de Servicio N° 24, disponiendo que el contador más antiguo, don Eduardo Reyes Tureo practicara la revisión de los libros de contabilidad y documentación pertinentes desde el año 1959 hasta esa fecha.

El citado contador que, durante su cometido hizo uso de licencia médica de 20 días, entregó, con fecha 22 de mayo, un informe provisorio en el que expresa que, en consideración a que la revisión comprende un período de 4 años, la labor por realizar demandará unos 20 días más. Propuso, entretanto, que se adoptaran algunas medidas precautorias que la Dirección General del Trabajo estimó improcedentes, ya que, mientras no se conociera el informe definitivo, precisando los cargos y se le diera a conocer a los afectados, como es de rigor, para los efectos de que puedan formalizar sus descargos, no cabía adoptar medida alguna.

Por otra parte, sin informe definitivo que cumpliera las condiciones señaladas no era procedente formular denuncia alguna, ya que ello habría significado violar el secreto profesional, sancionado de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de un D.F.L. del año 1960.

Posteriormente, el contador señor Reyes se acogió a una nueva licencia médica de 15 días, durante la cual según informó verbalmente a su jefe directo, continuó trabajando en su domicilio particular, en el cual recibió la visita y asesoría del denunciante y del señor Lizardo Pereira.

Finalmente, el 22 de julio el expresado funcionario entregó su informe definiti-

vo, el que fue puesto en conocimiento de los afectados por medio del oficio N° 3722, de 27 del mismo mes, en el que se les fija un plazo de 15 días para los efectos de formalizar por escrito sus descargos.

Entretanto, en cumplimiento de una orden emanada del Juez del 5° Juzgado del Crimen, el Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales hizo entrega a la Secretaría de dicho Tribunal de todos los libros y documentos que se encontraban en poder del citado Departamento.

A su vez, el presidente del sindicato, en nota de 5 de agosto acusó recibo de los informes evacuados por el contador señor Reyes Tureo, manifestando que adolecen de numerosas inexactitudes, para rebatir las cuales solicita que se ponga a disposición del sindicato la documentación, en las Oficinas de la Dirección del Trabajo, facilitándosela para los efectos de poder evacuar debidamente los descargos del caso.

La nota anterior fue contestada por oficio N° 3930, de 9 de agosto en la que se les informa que, estando los libros y documentación en poder del expresado Tribunal es imposible, por el momento, acceder a lo solicitado, pero que, al ser devueltos por el 5° Juzgado, se les fijará nuevo plazo, y se les otorgarán las facilidades pedidas.

Solamente el 27 de agosto fueron devueltos por el citado Juzgado todos los antecedentes al Departamento de Organizaciones Sociales y de inmediato, por oficio N° 4323, de fecha 30 del mismo mes se fijó al sindicato un plazo de 15 días, para hacer valer sus descargos, plazo que vence el 16 del presente.

Recibidos los descargos, corresponderá al Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo analizar los cargos y descargos y formular las denuncias que fueren procedentes ante los Tribunales competentes.

Los antecedentes citados vienen a demostrar dos hechos. En primer lugar, que la Dirección General del Trabajo todavía no ha emitido un dictamen definitivo res-

pecto de la denuncia del señor Schmidt, aunque el informe del Inspector Reyes Turero haya sido desfavorable para la Directiva del Sindicato Profesional de Dueños de Autobuses. Se está a la espera de la formulación de los descargos que ha anunciado la defensa de dicha entidad, cuyo plazo para interponerlos vence el 16 del presente. En segundo lugar, es una clara demostración de la diligencia que ha empleado la Dirección General del Trabajo para acelerar la investigación, en todo lo posible, teniendo que sufrir solamente las demoras derivadas de las licencias solicitadas por el inspector, y fundadas en razones de salud.

En su labor fiscalizadora la Honorable Cámara de Diputados debe someterse a ciertas pautas fundamentales.

Debe, en primer lugar, respetar a los organismos superiores del Estado mientras éstos mantengan su competencia intacta para investigar y resolver acerca de las cuestiones que los particulares, de acuerdo con la ley, les someten. Es el caso de la Dirección General del Trabajo, la que no debe ser presionada en su investigación hasta que se hayan cursado todos los trámites que se franquean en aras del derecho que posee todo acusado.

Y no debe, por ningún motivo, prejuzgar, o sea, anticiparse al dictamen de la justicia, cuando la actuación de una entidad como la que nos ocupa está siendo examinada por un tribunal.

Cabe, aún, una última consideración. Las personas jurídicas como lo es el Sindicato Profesional de Dueños de Autobuses, tiene su propio estatuto interno, que establece medios de fiscalización cuando a uno o a varios de los asociados pueden merecerles duda los procedimientos empleados por una directiva. La democracia interna radica en las asambleas generales de socios en la cual pueden participar todos los que están al día en el pago de sus cuotas, y no se encuentren suspendidos. El número de estos socios es ilimitado, de manera que nadie puede considerarse excluido de la deliberación interna.

Un primer y necesario trámite de fiscalización e investigación de las actuaciones de un Directorio debe interponerse, lógicamente, dentro de los organismos contemplados en el Estatuto propio del sindicato. Este expediente no ha sido utilizado suficientemente por las personas que denuncian, ya que la Asamblea General de Socios ha ratificado, casi sin oposición, lo obrado por la directiva.

Tampoco es dable sostener que constituye malversación de fondos emplear dineros en objetivos diferentes a la mera y simple función económica de los asociados, toda vez que estos objetivos la trascienden, con mucho, si nos atenemos, incluso, a la letra del Estatuto, que establece en su artículo 2º: "Son objetos del sindicato:

"1º.—Obtener el máximo de progreso y mejoramiento social, económico y moral de sus asociados.

"2º.—La elevación moral, física e intelectual del personal de asociados, en particular, y, en general, de todo el gremio, en forma de que conozca y practique sus derechos y obligaciones.

.....  
"4º.—Amparar al socio o agrupaciones de socios que requieran su ayuda, por todos los medios que franquee la ley".

Los Diputados Conservadores, frente al problema que nos ocupa, solicitamos de la Honorable Cámara la postergación de todo pronunciamiento, mientras las autoridades administrativas o judiciales no hayan emitido su veredicto sobre la materia.

Estamos firmemente convencidos que el predicamento nuestro es el más imparcial, el más junto y el más conveniente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Conservador.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor LEHUEDE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA

(Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LEHUEDE.— Señor Presidente, los Diputados liberales celebramos la iniciativa de los señores Diputados de la Democracia Cristiana de solicitar una sesión especial de esta Honorable Cámara para ocuparse del problema de la locomoción colectiva.

Creo que pocas actividades tienen tanta importancia e incidencia en el desarrollo de la colectividad como ésta. Los vecinos de todos los sectores urbanos o rurales de las distintas comunas, reclaman permanentemente, la atención de los servicios de locomoción colectiva, pues ellos representan una verdadera manifestación de progreso y bienestar. Por ese motivo, siempre la iniciación de un nuevo recorrido constituye una verdadera fiesta para los vecinos de esos sectores, ya que les posibilita el acceso a su trabajo y a sus hogares.

Es natural que el gremio que presta dichos servicios sea respetado por los vecinos. Así, recibe de ellos comprensión y ayuda en la solución de sus problemas. Sin embargo, no todo es belleza, en esta materia, ya que algunos miembros de ese gremio, afortunadamente pocos, no comprenden la importancia social de sus funciones y buscan sólo la satisfacción de sus intereses económicos.

Es así, señor Presidente, como podemos observar con alguna frecuencia que existen líneas que, olvidando el compromiso que han contraído con las Juntas de Vecinos, autoridades edilicias, parlamentarios y la Dirección de Transportes del Estado, alteran los recorridos o suspenden parte de él, abandonando a las poblaciones que deben servir, a su propia suerte con absoluto desprecio de las leyes y reglamentos. También hemos constatado que algunos empresarios se consideran dueños de las calles de ciertas comunas y localidades, las que dejan de ser un bien público, adquiriendo sobre ellas derechos de propiedad porque se les ha concedido una autorización de recorrido. Por esas calles no

pueden transitar otros vehículos de locomoción, ni tampoco permiten que se extiendan o se establezcan recorridos por calles paralelas, so pretexto de que les quitarían sus pasajeros. Así se esteriliza el esfuerzo de los vecinos y de las autoridades. Ellos, después de ingentes sacrificios, consiguen pavimentar una calle, pero no pueden obtener para sí el recorrido indispensable, porque se oponen estos caballeros, que creen que los recorridos son privilegio suyo.

Por esto, el Diputado que habla lamenta que la Subsecretaría de Transportes y el Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público carezcan de la energía necesaria para hacer respetar las atribuciones que les son propias y, con ello, defender el interés del público.

En vista de esto, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para pedirle que se dispongan las medidas indispensables para impedir la repetición de tales hechos.

Para demostrar mi aserto, voy a citar el caso de la línea "Tropezón", la cual, en la variante ENDESA, de Barrancas, ha retirado el paradero que debería haber en la subestación eléctrica, y lo ha trasladado a la calle Hipólito Salas, a seis u ocho cuadras del anterior. Esta línea la preside don Federico Freire, Tesorero por muchos años del Sindicato de Dueños de Autobuses, quien aparece francamente implicado, junto a los otros dirigentes, en el informe preliminar del Inspector don Eduardo Reyes.

De este informe se desprenden una serie de graves cargos contra el citado directorio, como son:

1º—Ocultamiento de los verdaderos ingresos de la institución. El año 1960, la venta de boletos fue de 88 millones de pesos, a los que habría que rebajar 41 millones de pesos; el saldo líquido serían 47 millones de pesos. Sin embargo, el directorio sólo anota la suma de 19 millones de pesos. O sea, habría un ocultamiento de 28 millones de pesos.

De la misma manera, el año 1959 hubo un ingreso de 39 millones de pesos por concepto de cuotas sindicales. No obstante, en el libro figuran únicamente 25 millones de pesos. Es decir, habría 14 millones de pesos menos.

2º—Cierre de la cuenta bancaria del Sindicato y apertura de una cuenta bipersonal a nombre del Presidente y del Tesorero, lo que sería ilegal y se prestaría a incorrecciones.

3º—Compra de un bien raíz a nombre de cinco directores y con dineros del Sindicato. Se compró la propiedad de Carretera, ubicada entre los N.ºs. 72 al 86, en 26.500 escudos, dejando expresa constancia de que la adquisición se hacía con los citados recursos, lo que significaría apropiación de los fondos sindicales.

4º—En una larga exposición, se concluye que los directores habrían constituido una sociedad inmobiliaria particular a base de acciones, a la cual se le habrían traspasado el mausoleo, el economato, dineros y valores por un monto de Eº 123.863,41, haciéndole figurar con un valor mucho menor.

5º—Carnet escolar. Se deduce del mismo informe que los carnets, de un costo de 10 pesos, se vendían a 30 pesos y hoy se venden a 60 pesos, no apareciendo en el libro de ingresos los valores respectivos y, en cambio, se hace figurar cantidades muy inferiores a las reales.

6º—Pases libres. Estos se venden a tres mil pesos, y tampoco figuran las cantidades respectivas en los libros de contabilidad.

7º—Asignación de sueldo para los dirigentes, lo que sería ilegal, según el Código del Trabajo.

8º—Aportes al Club Santiago Morning.

9º—Seguros de accidentes del trabajo.

10.—Cuotas mortuorias y seguro de vida.

11.—Economato.

12.—Libro de Registro de Socios.

13.—Estatutos.

14.—Préstamos y deudas de los asociados.

Todas estas irregularidades perjudicarían los intereses de los funcionarios modestos del Sindicato.

Espero, señor Presidente, que la investigación que realizarán las autoridades respectivas de la Dirección del Trabajo, demuestren que estas conclusiones a que ha llegado el señor Inspector son falsas. Me alegraría profundamente que los dirigentes del sindicato demostraran en el momento oportuno que estas afirmaciones no se ajustan a la verdad, por lo que ruego al señor Presidente que se envíe un oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que se sirva impartir las órdenes tendientes a esclarecer este importante problema.

Obran en mi poder, señor Presidente, antecedentes según los cuales esos dirigentes del sindicato de dueños de autobuses rechazan las conclusiones del informe, acusan al señor Inspector y desautorizan a los empresarios acusadores, justificando las actuaciones de la directiva.

Me honro en contar entre mis amigos a distinguidos empresarios de esta industria, que me merecen la más absoluta confianza y respeto. No es justo que ellos aparezcan implicados en malos manejos y sospechosos de cometer delitos, frente a la opinión pública.

Por eso, los Diputados liberales deseamos que se haga un exhaustivo y profundo estudio de esta materia, para que de una vez por todas y en forma meridiana se aclare la situación de esta industria y del sindicato, actualmente en tela de juicio. Y para terminar, señor Presidente, deseo formular una nueva petición, rogándole que se envíe un oficio a la Dirección General de Transportes y Tránsito Público, y al señor Subsecretario, haciéndole presente que con la Junta de Vecinos de la Población "Lo Franco" hemos, en diversas oportunidades, solicitado que se amplíe el recorrido que llega al Hospital "Félix Bulnes", extendiendo las líneas Diagonal, Avenida Matta, Pila Cementerio, ya que desde hace varios meses la gente modesta tiene dificultades pa-

ra trasladarse a ese establecimiento. Sin embargo, aún no se ha acogido esta petición. La gente modesta sólo puede trasladarse al Hospital "Félix Bulnes" en líneas de "liebres", cuyas tarifas son mucho más caras que las de los microbuses, y sabemos que los empresarios de estos últimos han manifestado su deseo de llegar hasta el mencionado hospital.

Ruego al señor Presidente se dirija oficio sobre este problema al Ministerio que corresponda.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviarán, en su nombre, a los respectivos señores Ministros, los oficios solicitados por Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor SIVORI.— Y en nombre del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviarán, también, en nombre de la Honorable señora Campusano del Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra al Comité Liberal.

El señor RAMIREZ.— Renunciamos, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Señor Presidente, la sesión que esta noche se celebra está destinada a conocer irregularidades cometidas en la administración del sindicato de la locomoción colectiva particular y su investigación por funcionarios de la Dirección General del Trabajo.

A juicio de los Diputados radicales, esta sesión es total y absolutamente inoficiosa, porque los Honorables colegas que

la han solicitado creen tener antecedentes que les permitirían demostrar que se habrían cometido algunas irregularidades por parte de la directiva en la administración de los asuntos propios de ese sindicato. Y se apoyan, seguramente, en un informe evacuado por un funcionario de la Dirección General del Trabajo, en el cual se pretende ensombrecer la honorabilidad que en todo momento han observado estos dirigentes.

Este informe es interesante analizarlo desde otros puntos de vista, porque los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra sólo han hecho un enfoque de tipo político. Quisiera formular algunas observaciones de carácter jurídico...

El señor GODOY URRUTIA.— Y moral también, Honorable colega.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Si Su Señoría me permite...

El señor GODOY URRUTIA.—Y moral también, Honorable Diputado.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Creo que en el curso de mis observaciones podrá establecerse si hay o no base para dar una opinión en el sentido que he expresado, Honorable colega.

Como acabo de decirlo, señor Presidente, este informe pretende inculpar de algunos hechos a los dirigentes de este sindicato. Pero el señor Inspector ha sido un tanto severo en la apreciación de los hechos investigados. Siendo Contador de la Dirección General del Trabajo y no teniendo, por supuesto, ningún conocimiento de carácter jurídico, se ha anticipado a decir que los dirigentes del referido sindicato han cometido delitos; que ellos actuaron en forma dolosa; que estos mismos dirigentes han pretendido realizar operaciones con fines especulativos; que han sustraído valores sindicales; que se han repartido, en beneficio de sus patrimonios particulares, bienes sindicales; que han cometido delitos de malversación; que han incurrido en el ocultamiento doloso de ingresos sociales. Y continúa, en

su terminología, imputándoles otros delitos contemplados en el Código Penal.

Es posible que el señor Inspector, cuyo nombre es don Eduardo Reyes, deba responder ante los Tribunales de Justicia de alguna querrela por injurias graves o calumnias que estos mismos dirigentes sindicales entablarían en su contra, pues las investigaciones practicadas por los Tribunales competentes sobre estos hechos, de un año a esta parte, no han permitido inculpar ni mucho menos encargar reo a ninguno de ellos por algunos de estos delitos que el señor Inspector, con toda liviandad, les imputa en este informe que estamos comentando.

Los Diputados que tienen conocimientos jurídicos saben perfectamente bien que el delito está definido en el artículo primero del Código Penal como una acción u omisión voluntaria penada por la ley. Si un hecho no reúne estos requisitos no constituye delito.

En estas condiciones, deseo preguntarle a la Honorable Cámara ¿puede merecer respeto el informe evacuado por este Inspector del Trabajo? Además, aún la Dirección General del Trabajo no ha hecho suyo este informe en el cual se lanzan todas estas imputaciones que pueden en definitiva, ser refutadas y arrastrar a ese funcionario ante los Tribunales de Justicia, para que responda de una querrela criminal en su contra.

El señor CADEMARTORI.— ¿Está amenazando!

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Simplemente, estoy dando mi opinión.

El señor GODOY URRUTIA.— Eso se llama intimidación.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— ¡Honorable señores Diputados, ruego a Sus Señorías no interrumpir!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente). — ¡Honorable señor

Morales Abarzúa, don Joaquín, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa!

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Su Señoría no puede sostener que estoy intimidando al señor Inspector, por la sola relación de los hechos desde un punto de vista jurídico. Si puede aportar otros antecedentes que permitan demostrar que estoy equivocado en mi planteamiento jurídico, Su Señoría tiene libertad para darlos a conocer a la Honorable Cámara.

Repito que no pretendo intimidar a ese Inspector, ni apartarme de la rectitud y seriedad con que deben actuar los parlamentarios cuando estudian un problema del cual pueden derivar consecuencias desagradables para el honor y dignidad de las personas que se desempeñan como dirigentes sindicales, como en el caso que en este momento nos preocupa.

Deseo, señor Presidente, referirme a los cargos más importantes que este Inspector ha formulado contra los miembros del directorio de este sindicato. Son numerosos. Uno de ellos se refiere a un cobro indebido de cuotas, y he escuchado al Honorable colega analizarlo exhaustivamente. Al respecto, el señor Inspector expresa en el informe tantas veces citado, que el sindicato se financia descontando del precio de los rollos de boletos de pasajes impresos en su imprenta y que se venden a los asociados, los valores correspondientes a las cuotas sociales. No puede haber, pues, ninguna irregularidad en el cobro de las cuotas ya que éstas no se recaudan directamente, sino mediante ese procedimiento.

Además, consta en el informe que tal procedimiento fue aprobado por la Asamblea general del sindicato. Si este organismo aprueba un determinado procedimiento interno para que los asociados cobren ciertas cuotas, ¿puede el Inspector General decir que se está poniendo en práctica un procedimiento vicioso para la percepción de estas cargas? ¿No es conocida acaso cuál es la fuerza legal que tie-

nen los acuerdos tomados por la asamblea general de un sindicato? En el hecho, constituye una verdadera ley, que obliga a todos los miembros que integran el sindicato a darles estricto cumplimiento.

En seguida, el señor Inspector formula a los dirigentes del Sindicato el cargo de haber señalado valores arbitrarios al precio de venta de los rollos de boletos; y agrega que "este hecho constituye el principal "delito" cometido por los dirigentes" Luego, formula reparos al sistema. En la página 4 de su informe reconoce que nada impide a los asociados adquirir boletos en el comercio, y, líneas más abajo, afirma que tienen "la obligación de adquirirlos y usarlos", refiriéndose a la adquisición de los impresos por el Sindicato.

Es decir, en la formulación del cargo que hace por este concepto, el señor Inspector de mi referencia incurre en una total y absoluta contradicción. Además, en el propio texto del informe, página 4, establece que esas cuotas debían cobrarse y había obligación de cobrarlas y adquirirlas en la forma como se estaba utilizando, forma que él, por otra parte, refuta sin fundamento alguno.

Dicho funcionario formula otro cargo en el informe. Dice, en lo relativo a la contabilidad gremial, que "para ocultar los fondos sacados a los socios con dolo", se han creado al efecto varias contabilidades.

En descargo de dicha imputación, podemos decir, desde luego, que el hecho de que exista contabilidad con libros sobre ingresos y gastos llevados en forma legal y documentada, a los cuales tuvo acceso el Inspector cuando hizo su informe, demuestra perfectamente que no ha habido ocultamiento de ninguna especie. Porque si él es un técnico en materia contable, tiene la obligación de saber interpretar las correspondientes partidas con la debida diligencia. De manera que no podía llegar a la conclusión tan grave de que ha habido ocultamiento de fondos, desde el

momentos que si los dineros constan en los distintos libros de contabilidad —ya sean en los principales o auxiliares que en toda contabilidad deben llevarse— ellos están a la vista de los socios, de la autoridad y del Gobierno. En consecuencia, no ha podido haber ocultamiento de ninguna naturaleza...

El señor HAMUY.—¿Por qué no lee la página 5, Honorable colega?

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—No puedo, Honorable Diputado, porque no dispongo de tiempo. Por ello, me estoy refiriendo sólo a los más importantes de los cargos formulados.

Luego, este señor Inspector le atribuye responsabilidad a los dirigentes por la adquisición de un mausoleo social; y agrega que se invirtieron determinadas cantidades de dinero. Después formula otro cargo. Dice que se adquirió un inmueble en la calle Carrera, y que tanto éste como el mausoleo, se compraron a título personal, en una operación de carácter privado, con fondos sociales y que, en consecuencia, estos actos jurídicos lesionaron el patrimonio de este sindicato, perjudicando directamente los intereses de cada uno de sus asociados.

La verdad es que ésta es una afirmación temeraria, grave, que revela, diría yo, una ignorancia total del sentido jurídico de la operación. Se sabe perfectamente bien que aquí en Chile nadie puede adquirir un bien raíz que no sea por medio de escritura pública, inscrito el correspondiente derecho de dominio en el Conservador de Bienes Raíces. La propiedad que se compró en la calle Carrera y el mausoleo, son bienes perfectamente clasificados dentro del Código Civil como inmuebles. Por lo tanto, el sindicato, al adquirirlos, lo ha hecho por medio de escritura pública, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces. Luego, si es escritura pública, documento que hace plena fe cuando ha sido otorgado por funcionarios competentes con las solemnidades legales correspondientes, no puede de-

cirse, como lo ha aseverado el señor Inspector, que estos fondos se invirtieron en una operación de carácter privado, porque el solo hecho de que exista una escritura pública inscrita, sin ningún vicio de nulidad, constituye un documento público suficiente que permite probar que la referida operación se hizo, precisamente, a la luz pública y la conocían especialmente, todas las personas que tenían acceso a ella. Justamente, la inscripción del derecho real de dominio en el Conservador de Bienes Raíces es uno de los tantos efectos que produce dicha operación. En este caso, produce el efecto de la publicidad.

De tal manera que nadie puede alegar con buena fe y justas razones que se está aquí en presencia de una operación oculta, privada, que lesiona los intereses del sindicato. Existe un documento público inscrito, que valida en magnífica forma, precisamente, los derechos sociales del sindicato.

Sería largo seguir analizando todos los cargos que el señor Inspector formula en contra de los dirigentes. No dispongo de tiempo para ello; y, por lo demás, tengo entendido que los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra ya habrán abundado en otros cargos que el señor Inspector plantea en su informe.

Deseo terminar mis observaciones, señor Presidente, manifestando que el informe en referencia no merece ninguna clase de respeto, porque ha sido preparado por una persona que parece haber tenido un interés especial en ensombrecer la honorabilidad de estos dirigentes, a algunos de los cuales conocemos, y a otros, no conocemos.....

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, participo en este debate en representación de los Diputados socialistas; y después de haber escuchado las palabras de mi Honorable colega, señor Joaquín Morales Abarzúa, quien ha pretendido ubicar el problema sólo en el terreno jurídico y, en consecuencia, únicamente dentro de la competencia de los letrados, es natural que yo tenga que dar excusas a la Honorable Cámara, porque no soy abogado.

Tengo antecedentes sobre la materia, que he logrado estudiar apresuradamente en el día de hoy, a fin de participar en este debate; y sobre la base de ellos, sólo voy a poder formular una opinión con las deficiencias propias del que no tiene una preparación jurídica especial, como pretende mi Honorable colega, señor Joaquín Morales, que debemos tener quienes nos refiramos a estas materias.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—No he dicho eso. He manifestado solamente que yo iba a hacer un enfoque jurídico de esta materia. Su Señoría puede tratarla en la forma que desee, aunque no sea abogado.

El señor SILVA ULLOA.—En consecuencia, señor Presidente, para formular mis observaciones sobre esta materia, voy a tratar de fundamentarlas más en la experiencia que en su carácter jurídico; y, naturalmente, voy a asilarme también en algunas disposiciones de orden legal que, si son mal interpretadas por mí, ruego a mi Honorable colega señor Joaquín Morales en el caso de que disponga del tiempo necesario, se sirva rectificarme.

Todos los Honorables colegas que han intervenido en el debate, han señalado que el Sindicato de Dueños de Autobuses de Santiago habría cancelado la cuenta corriente que tenía en el Banco del Estado de Chile, y que esta cuenta, que

fue abierta a nombre del Sindicato, se habría transformado en una cuenta bipersonal, a nombre de dirigentes de la misma organización.

Por mi parte, señor Presidente, estimo que este solo hecho ha significado las cancelaciones de la personalidad jurídica de numerosos sindicatos del país.

¿Por qué afirmo esto, señor Presidente? Porque el Código del Trabajo, que —según entiendo— es una ley de carácter sustantivo, establece lo siguiente, en su artículo 395:

“Los fondos del Sindicato deberán ser depositados, a medida que se perciban, en la sucursal de la Caja Nacional de Ahorros más próxima al centro de trabajo de la respectiva empresa. Responderán solidariamente del cumplimiento de esta obligación los miembros del Directorio.

La cuenta se abrirá a nombre del sindicato.

No podrá mantenerse en la caja del sindicato una suma superior a quinientos pesos en dinero efectivo”. Después, en las acotaciones, el mismo Código del Trabajo aclara que debe entenderse por “Banco del Estado de Chile” la institución establecida por el Decreto con Fuerza de Ley N° 126, del Ministerio de Hacienda, de 12 de junio de 1953, publicado en el “Diario Oficial” de 24 de julio del mismo año.

En el problema que nos ocupa, esto es, en dónde deben ser depositados y a nombre de quién, los fondos del sindicato, queda demostrado, entonces, que, según el Código del Trabajo artículo 395, deben estarlo en el Banco del Estado de Chile.

A mayor abundamiento, existe el decreto reglamentario N° 1.030, de 26 de diciembre de 1949, publicado en el “Diario Oficial”, de 17 de enero de 1950, sobre organizaciones sindicales. ¿Qué establece este cuerpo legal en materia del patrimonio del sindicato? Dispone que éste debe llevarse en una contabilidad, con la única excepción del que correspon-

de a una cooperativa constituida por el mismo sindicato, y que el patrimonio se compondrá: 1) de las erogaciones que la asamblea imponga a sus asociados con arreglo a los estatutos; 2) de las erogaciones voluntarias que en su favor hicieren las empresas, los asociados o terceros y las asignaciones por causa de muerte; 3) de los fondos que deban ingresar al sindicato por concepto de participación en las utilidades de la respectiva empresa; 4) del producto de los bienes del sindicato, etcétera.

En seguida, el decreto reglamentario de mi referencia reafirma el hecho de que los fondos del sindicato deben estar depositados en el Banco del Estado de Chile, en una cuenta a nombre del respectivo sindicato, contra la cual se podrá girar con la firma del presidente y del secretario. Más aún: hay numerosas disposiciones de la Dirección General del Trabajo que establecen que los cheques girados por el sindicato para pagos de cualquiera naturaleza que sean, deben ser nominativos, o sea, no endosables; no pueden ir a la orden de terceros, y si se trata de una suma superior a los doscientos pesos, de acuerdo con lo establecido por el decreto reglamentario mencionado, los cheques respectivos deben tener el visto bueno del inspector del Trabajo correspondiente. De tal manera que, a raíz de lo informado por los Honorables colegas y por los antecedentes que obran en mi poder, estas disposiciones no son observadas por el Sindicato de Dueños de Autobuses de Santiago.

En seguida, se establecen normas muy precisas sobre compra de inmuebles. Ellas guardan relación con la denuncia formulada en la Honorable Cámara sobre compra del bien raíz ubicado en la calle Carrera de la ciudad de Santiago. A este respecto, el artículo 84 del Reglamento 1030, a que me he referido, dice: “Para tramitar la compra de un bien raíz se formará un expediente que contenga: a) certificado del pago de la contribución del

último semestre, que indique el avalúo fiscal; b) tasación practicada por un ingeniero, arquitecto o técnico, y c) título de dominio de 15 años y certificado de 30 años de gravámenes y litigios”.

Y el artículo 85 dispone: “Completados los antecedentes anteriores, la Inspección local del Trabajo, con informe de la comisión de presupuesto a que se refiere el artículo 396 del Código del Trabajo, cuando se trate de sindicato industrial, enviará el expediente a la Dirección General del ramo.....”.

Ahora bien, el hecho es que se adquirió un bien raíz no en nombre del Sindicato, sino de los dirigentes. Esta operación se perfeccionó exclusivamente a través de declaraciones que constan en la misma Notaría, por las que los dirigentes que compraron dicho bien raíz reconocen que éste es de propiedad del Sindicato.

Esto no puede ser. Es imposible que lo podamos justificar. Creemos que la Dirección General del Trabajo por causas sobre las cuales no me pronuncié en este instante, no ha tenido la suficiente diligencia para abordar un problema de tan extraordinaria gravedad como éste que afecta al Sindicato de Dueños de Autobuses. No deseo que dichos dirigentes sean declarados culpables. Por el contrario, igual que el Honorable señor Morales Abarzúa, me gustaría que los dirigentes salieran indemnes de esta acusación. Por este motivo, es conveniente para ellos, y por lo que significa la movilización colectiva aquí en Santiago, tener un pronunciamiento a la brevedad posible, acerca de si son efectivos o no estos cargos que se han formulado en cuanto a la administración de los bienes del Sindicato, cuyas normas están establecidas en el Código del Trabajo y en los decretos reglamentarios que lo complementan, como es el de Organizaciones Sindicales que he citado en dos o tres oportunidades.

Creo que el poco tiempo de que disponemos nos impide hacer una relación más ordenada de los antecedentes que tenemos, los que, indudablemente, están suje-

tos a beneficio de inventario; pero no podemos creer que un funcionario de los Servicios del Trabajo haya hecho un informe caprichoso por el gusto de perjudicar a una organización que, sabemos, cuenta con un respaldo extraordinariamente importante.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SILVA ULLOA.— Estimo que este funcionario incluso está arriesgando su puesto en beneficio de una investigación que coloque las cosas en su verdadero lugar.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SILVA ULLOA.— Creo que hay otros medios, también, para acelerar una investigación, a fin de poder dar satisfacción a la Honorable Cámara, que pidió estos antecedentes, hace diez meses, al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, no habiéndolos obtenido. Es indispensable que la Honorable Cámara, o por lo menos el Comité que yo represento y los que quieran sumarse, pida que se oficie, por intermedio de la Mesa, a la Contraloría General de la República, para que este organismo establezca, en el más breve plazo, la veracidad o falsedad de los cargos que se han formulado. En estas condiciones, creemos que vamos a quedar todos satisfechos, porque es indudable que, si las acusaciones son falsas, la Contraloría va a rehabilitar plenamente a los dirigentes sindicales.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— ¿Y la responsabilidad del Contador?

El señor SILVA ULLOA.— Evidentemente también quedaría demostrada, porque ha sido irresponsable al emitir un informe o un preinforme que no corresponda a la verdad.

Pero si, al contrario, el informe de la Contraloría General de la República verificara los cargos que, de acuerdo con los antecedentes que poseo en estos instantes, son exactos en la parte más importante, cual es la administración de los fondos, es

indudable que procedería la reorganización del Sindicato o del Directorio de este Sindicato, con gran beneficio para más de un millón de santiaguinos que usan este medio de locomoción todos los días.

En este momento no dispongo del tiempo suficiente para analizar detenidamente este asunto, pero recuerdo que, hace dos o tres años, se constituyó una Comisión, en la que participó la Federación de Estudiantes, a fin de realizar un estudio completo sobre las tarifas de la locomoción colectiva. En esa ocasión aparecían estos gastos que ahora figuran al margen de los ingresos del Sindicato, lo que no puede ocurrir, como gastos generales diarios y permanentes de los propietarios de vehículos de la locomoción colectiva.

Por las razones expuestas, pido que se dirija oficio al señor Contralor General de la República solicitándole que tenga a bien ordenar la investigación que he requerido, en nombre del Comité Socialista y de los Comités que quieran adherir.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, siempre que corresponda hacerlo...

El señor MONTES.— Y que se envíe en nombre del Comité Comunista también, señor Presidente.

El señor SILVA ULLOA.— ¿Cómo, señor Presidente, siempre que corresponda hacerlo?

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Siempre que corresponda intervenir a la Contraloría en ese asunto. Ella nos contestará, Honorable Diputado.

El señor SILVA ULLOA.— Corresponde, señor Presidente, y puedo decirlo, porque conozco el caso de varios sindicatos que en la provincia que represento han sido objeto de la inspección de funcionarios de la Contraloría General de la República. Por lo tanto, procede la investigación.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA

(Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor HAMUY.— Y del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se agregará el nombre de los Comités Comunistas y Demócrata Cristiano.

El señor SILVA ULLOA.— Muchas gracias, señor Presidente.

No quiero extenderme en mayores consideraciones, porque, en realidad, es muy difícil condensar mi pensamiento, y lo que me interesaba era principalmente el envío del oficio.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor GODOY URRUTIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, creo que está bien lo que estamos observando, esto es, la forma cómo se lleva el debate en esta sesión especial que ha sido citada con el objeto de considerar un hecho, cuya gravedad debe conocer necesariamente la opinión pública. En esta sesión, estamos ejerciendo la función fiscalizadora que corresponde a nuestra Corporación.

La verdad es que ha pasado bastante tiempo, casi un año, desde que se realizó una sesión, a pedido también de algunos Comités, igual que en este caso, para conocer hechos manifiestamente irregulares sucedidos en el interior del llamado Sindicato General Profesional de Dueños de Autobuses de Santiago, cometidos por su directiva.

¿De dónde han partido algunas denuncias y revelaciones que han obligado en algunos casos, al Ejecutivo y, en otros, al Poder Legislativo a intervenir para poner a raya los abusos que se perpetran por una mala directiva que está entronizada desde hace quince o más años, en esta institución. Esto se ha conseguido gra-

cias al valor que han tenido los pequeños empresarios de autobuses, que son dueños de no más de una o dos máquinas. Ellos, militando en una misma organización de carácter sindical, que nuestro Código del Trabajo y nuestra legislación ha creado a manera de cooperativa para que ayude a la defensa de la gente y a la organización de su trabajo, se han dado cuenta de que son víctimas de una maquinaria poco menos que tenebrosa.

Porque si en estas empresas un puñado de sus miembros es dueño de la mayoría de las herramientas o instrumentos de trabajo, y por consiguiente también controla la mayor cantidad de dinero y de crédito que pueda moverse, junto con un hipertrofiado poder económico adquieren un hipertrofiado poder o influencia políticos. Entonces ¿qué les queda por hacer a los chicos? O meterse dentro del engranaje y ser molidos como huesos o como piedras por una máquina chancadora, o esperar que surja del seno de ellos valor cívico, valor moral suficiente, para arriesgarse a defender, por medio de una acusación pública, intereses que no sólo afectan y lesionan a pequeños propietarios, sino que también al conjunto de la comunidad social, porque se trata, justamente, de un servicio público. Este es el asunto.

El único Honorable colega que se ha atrevido a tomar en sus manos la mala causa de defender lo indefendible ha sido el representante del Partido Radical, señor Joaquín Morales. Lamento verdaderamente su reacción, porque creo que no ha sido feliz, porque incluso, parece propiciar la idea de prohibir a los demás sectores el ejercer esta función fiscalizadora que le corresponde a la Honorable Cámara. Los demás colegas han tenido una actitud discreta y expectante. Así, el Honorable Diputado del Partido Conservador pretendió demostrar, invocando Códigos, etc., que era necesario esperar que este proceso de investigación, por la vía administrativa de las autoridades del Trabajo, siguiera adelante, y que una vez que es-

tuviera consumado, abriéramos juicio. Me parece una opinión, desde el punto de vista suyo, respetable; como estimo digna de subrayar la opinión dada por nuestro Honorable colega liberal, el Doctor Lehuedé, quien condenó, —¡sí, condenó!— este horrible monopolio, que tiene que padecer la ciudadanía de Santiago, y de casi todo el país, de la movilización particular, monopolio que, como todos sabemos, por obra de una directiva que no permite el libre desarrollo de la democracia interna dentro de la organización, priva incluso, muchas veces, a pequeños empresarios que están dispuestos a servir a sectores populares abandonados, alejados de los sitios de trabajo y del centro de la ciudad, de establecer líneas para resolver este problema, que evidentemente es uno de los más graves y complicados que sufren las ciudades.

Enfocada desde este ángulo —no podría ser desde otro— la cuestión que nos preocupa, tenemos evidentemente que mirar, con verdadera alarma, lo que sucede.

Por asociación de ideas, evoco en este instante, la película norteamericana "Nido de ratas". Estas organizaciones, donde quiera que ellas hayan surgido, se convierten, al final, en el execrable dominio de un clan exclusivista que no admite competencia ni tolera fiscalización y donde no manda sino su voluntad irrestricta.

Se nos viene a hablar aquí de las asambleas de estos sindicatos, los cuales, obligados por la ley, tienen que convocarlas una vez al año para remover su directiva y conocer el ejercicio económico...

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor GODOY URRUTIA.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Morales, don Joaquín.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Señor Presidente, de las palabras del Honorable Diputado puedo co-

legir, con palmaria claridad, que no cree en el régimen de los sindicatos, porque los está atacando en su concepción jurídica y como asamblea, cuando la asamblea es el sumo de la voluntad de cada uno de los socios que integran el sindicato.

¿Puede Su Señoría negarles validez a los acuerdos de la asamblea de un sindicato, legalmente convocada y en la cual se han discutido, democráticamente, todos los problemas que a él mismo le interesan? Ahora el Honorable colega les niega validez a los acuerdos que esa asamblea adopta.

El señor GODOY URRUTIA.— Le voy a contestar en seguida. A eso iba.

Su Señoría me ha hecho una pregunta. ¿No es cierto? ;Pero si ha dejado cortado lo que quería decir, señor Presidente!

¿Cómo se puede hablar de asamblea libre y soberana, en la que hay respeto a la palabra, a la observación o a las críticas, cuando al que intenta formular estas críticas le dejan caer todo el peso que tiene la organización, que lo controla todo?

El seguro de accidentes, según la ley, es privativo de las compañías autorizadas para negociar con ellos. Sin embargo, este sindicato lo ha creado totalmente al margen de lo que la ley permite.

Todos sabemos, además, que cuenta con dinero de sobra para hacer publicaciones y tener grata a la prensa; incluso se jacta, quien pone oído al asunto sabe que se jacta de comprar políticos por mayor y menor. ;Yo los quisiera ver algún día ante una Comisión Investigadora de la Honorable Cámara para que nos digan qué Partido o qué político de nuestro país se ha vendido alguna vez como res de matadero para servir los intereses particulares de una perniciosa organización como es ésta, en la forma que actualmente funciona o la hace funcionar la actual directiva del Sindicato de Dueños de Autobuses de Santiago! ¿Se viene a hablar de oportunidades para tomar acuerdos en libertad? ;Qué acuerdos se pueden tomar en libertad si cuando se creó la inmo-

liaria, organización que es como una especie de testaferro, para la adquisición de la propiedad de calle Carrera, se procedió en forma, que es bueno que la Honorable Cámara la conozca: los cinco dirigentes adquirieron a nombre suyo, 6.450 acciones y veintiocho presidentes de líneas, 260 acciones!

Pregunto: cuando el Banco de Chile, alguna compañía de seguros o cualquiera sociedad anónima, cita a una asamblea de accionistas, ¿qué puede hacer en ella el modesto inversionista que ha comprado en la Bolsa o a través de un corredor, una, dos o tres acciones, si se levanta un señor con un puñado de dos, tres o cinco mil de ellas en la mano? Además, sabemos lo que es la delegación de poderes, los poderes escritos, que algunos obtienen de parte de la gente que no quiere molestar en asistir a esas reuniones, que sabe que va a perder el tiempo, porque si pide la palabra no se la conceden o hay otros que lo hacen callar. ;Nadie quiere figurar en la lista negra!

Sabemos que los dirigentes de este Sindicato prestan dinero al margen de lo que la ley permite; tienen un movimiento de préstamos de más de 80 millones de pesos, sin que quede constancia en el papel, sin que se incorpore como capital en los libros. Si los asociados viven la angustia de que hay que renovar algunas piezas de su máquina o que hay que pensar en la adquisición de una nueva, ¿cómo pueden levantar la voz para fiscalizar? Los prepotentes los aplastan como a insectos.

Pero este grupo de pequeños empresarios ha demostrado que todo no está perdido. A los comunistas nos parece digna y plausible su actitud por haber tenido el valor de protestar, incluso de hacer la denuncia judicial correspondiente, y la otra, de la cual ha tomado conocimiento la Dirección General del Trabajo. Por desgracia, por la lentitud de nuestra justicia, este caso se seguirá arrastrando quien sabe por cuánto tiempo más.

Por la misma razón, al revés de las palabras que hemos oído condenatorias y

amenazantes para el inspector - contador que ha tenido el valor de hacer luz y de presentar la llaga al sol para que algún día cauterice, le aseguramos desde aquí que no tema nada, que siga cumpliendo con su deber, que denuncie a los que pretendan desviarlo del camino correcto que ha elegido y que defienda sus fueros e independencia. ¡Son muchos los fariseos que hay que arrojar a latigazos del templo!

Ese hombre, que presumiblemente es un modesto funcionario —no lo conozco, no conozco, por lo demás a ningún inspector, o funcionario de este servicio, salvo a aquellos inspectores que vinieron a la Honorable Cámara llamados por la Comisión Especial que conoció del conflicto de la firma Yarur— este funcionario que es apenas una ruedecilla en todo el mecanismo del Departamento del Trabajo, ha tenido el valor de presentar esta denuncia, incluso con todos los errores que pudiera haber cometido, aunque ¡quién de nosotros podría pensar siquiera un momento que si no hubiera aquí una inmensa verdad y antecedentes comprobables hasta por un niño de tercer año de escuela primaria, iba a presentar uno o dos informes denunciando estos hechos, cuando sabía que se estaba jugando el pan y quien sabe si acaso algo más que el pan! ¡Ojalá hubiera muchos más inspectores del Trabajo que con este mismo valor y criterio independiente actuaran así cada vez que haya que defender el interés de los débiles, de los pobres, para alcanzar la justicia que merecen y que corresponde aplicar! Por eso, estimo que debe tener su conciencia tranquila, aunque hubiera cometido errores, que son demostrables, ya que tiene autoridades superiores que tendrán que encargarse de llamarle la atención sobre ello. La Honorable Cámara debe de decir: “Puede estar absolutamente tranquilo”. Así como en esta Honorable Corporación se han levantado, en muchas oportunidades, voces para denunciar a los inspectores que han sido renuentes en el cumplimiento de sus deberes y que han exagerado sus intervenciones “cargándo-

se” en favor de la parte patronal, yo creo que en la Honorable Cámara habrá sobradas voces de apoyo para defender, para alzarse en defensa de un funcionario correcto, que ha cumplido su deber y que ha sido capaz de desafiar las intimidaciones y presiones que pudieren descargarse sobre él.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor ROSALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor ROSALES.— Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, puede continuar el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, hubiera querido, tal como dije al comienzo, mantenerme en el mismo tono de mis Honorables colegas, pero me dejé llevar un poco por mi temperamento, por mi actitud apasionada cuando se trata de la verdad o de la justicia. En realidad, creo que esto hace falta entre nosotros, defender tales cosas con vehemencia, porque cuando la gente es muy fría, parece que corriera horchata y no sangre caliente por sus venas. Por eso pasan en nuestro país tantos hechos que, generalmente quedan impunes. En la Cámara, cada uno de nosotros tiene su temperamento. Nos guste o no nos guste, tenemos que convivir y ojalá alcanzar una correcta y ejemplar coexistencia pacífica para podernos entender cada vez mejor en el desarrollo de tareas y responsabilidades

comunes, pese a las diferencias que nos caracterizan.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— ¡Trataremos de comprenderlo!

El señor GODOY URRUTIA.— Mucho depende también de la manera como se dirige el debate: a nosotros nos gusta estar bien dirigidos, ecuanímente dirigidos.

Decía que las incorrecciones denunciadas ocurren porque se acumulan grandes poderes, los que tienden a corromper, a ablandar, a debilitar. Partidos como el Colorado, en Uruguay, que estuvo ¡98 años! en el Gobierno, cayeron y se derrumbaron en un día. Entre nosotros, la historia está abierta y no hay para qué hacer referencia a ella. ¡15 años en la Presidencia del Sindicato el señor Oscar Palma y 15 años al lado suyo, como Secretario o Tesorero, como la sombra al cuerpo, su inseparable colaborador don Juan Marinakis Paterakis, de ascendencia griega! Eso de Paterakis nos parece que tuviera que ver...

El señor ROSALES.— ¡Con las extremidades!

El señor GODOY URRUTIA.— ...con el número que calza. En ese tiempo ¡cuánto ha pasado en el Sindicato, pero para ellos sí que no ha pasado nada, fuera de enriquecerse. ¡Allí están clavados, "sacrificándose" por el gremio! Sacrificándose!.. Recuerdo eso que decía el pensador argentino a propósito de la frase "sacrificándose por la Patria". Decía él: la palabra "sacrificándose", gramaticalmente, es una voz pasiva, pero en política es una voz ferozmente activa y en los negocios, ¡ni hablar! ¡Allí están "sacrificándose"! Sacrificándose... ¿Con qué resultados para el transporte, para la locomoción colectiva en Santiago? Porque son los hechos los que importan. Cuando uno sube en uno de esos ómnibus o como queramos llamarlo, que hay que tomar allí en la esquina de Bandera, empieza a mirar un poco su aseo, el material de que está formado y piensa en la posibilidad de un choque o un pequeño empujón por el ca-

mino; sabemos que no va a quedar ni el boleto de los pasajeros. Creo que la pericia de los choferes, o no se qué milagro —en los que no creo mucho—, impiden que todos los días recogan, en las calles, muertos por carretonadas. Porque muchas máquinas se parecen a esos viejos aviones franceses, los Poter, en los que viajábamos hace años y que nosotros los llamábamos con un poco de humor, los "ataúdes que vuelan".

Un señor DIPUTADO.— Estos ruedan.

El señor GODOY URRUTIA.— Estos ruedan, como dice un Honorable colega.

Si, señor Presidente. Hay que sacar de su trono a esos señores. Estoy seguro de que si mañana se logra "cansarlos" y que caiga cierto escepticismo, como un ácido, en la conciencia de estos caballeros, la cosa va a mejorar mucho. Va a suceder ni más ni menos que lo que contaba no sé si Franklin. Según la narración, todos los grandes personajes de un estado norteamericano que se habían embarcado para ir a la inauguración de obras de progreso en un estado vecino, fueron sorprendidos, en alta mar, por una tormenta.

Llamaron al capitán y le dijeron: "Capitán, ¿Ud. sabe lo que lleva acá dentro? ¡Pero si lleva a lo mejor! Aquí va el señor Gobernador, el señor Presidente del Banco; aquí está el Rector de la Universidad. Si Ud. no nos salva de esta tormenta, imagínese lo que pasará. Aquí va lo más selecto e indispensable del Estado". Entonces, dice el autor: por muchos esfuerzos que hizo el capitán, no los pudo salvar: murieron todos. ¡Y nunca hubo en Estados Unidos una región más feliz que aquella!

¿No ven? Es que no hay nadie irremplazable. ¿Por qué van a ser irremplazables estos dirigentes atornillados a la cabeza del Sindicato de Dueños de Autobuses?

Creo que la ciudad entera va a lanzar un suspiro de alivio el día que sepa que ellos están llamados a ejercer, haciéndolo que tienen tomado como en un puño, co-

mo en una garra de hierro, a este servicio tan fundamental para la ciudad.

Será más fácil mejorar la locomoción cuando gente modesta, menos prepotente, menos soberbia, más comprensiva y más humana, la organice de acuerdo con las necesidades reales y las funciones que ellos ya no son los jefes máximos, los con menos derroche, con menos pérdida de millones y millones de pesos, algunos de los cuales van a los bolsillos insondables, parecidos a los de los payasos, de ciertas personas, y otros van a parar, por ejemplo, a un club de fútbol, al "Santiago Morning", que el sindicato de autobuseros financia a costa de los empresarios chicos y de todos nosotros, de los que no tenemos automóviles propios. Yo le preguntaría al Honorable señor Morales, don Joaquín, que ha asumido la defensa de estos señores: ¿Qué tiene que ver el "Santiago Morning" con el sindicato de autobuseros? Porque su mantención le cuesta millones de pesos al año, que entregan en cheques mensualmente, rigurosamente, como lo hacía aquel caballero que estaba al cuidado de una caja en el Banco Central y creyó que la plata era suya, y empezó como loco a tirar billetes a la calle. ¡Cómo perturba la pasión deportiva! ¡Hasta donde lleva a algunas personas!

Hay que saber administrar intereses ajenos. No basta ser honrado. Hay que demostrarlo, hay que dejar pruebas, hay que entrarlas en los libros y no ocultarlas, como lo han hecho con el funcionario que hizo la investigación. No hay que rehuir la investigación, no hay que liquidar una cuenta corriente, que estaba en un Banco a nombre del sindicato, y repartirla en varios bancos, a nombre de dos personas: el señor Palma y el señor Marinakis. Esas cuentas ningún funcionario las ha podido ver, y sería interesante analizar su movimiento para poder verificar la verdad de lo que se investiga.

Pero todavía hay un problema que no podemos abstenernos de mencionar: la vieja querrela entre el personal de choferes de buses y los dirigentes de este sin-

dicato. El sindicato, a través del señor Palma, siempre asegura que cumple las leyes para con los trabajadores del volante, que les paga lo que éstas establecen y que los gratifican como corresponde. No hay tal, Honorables colegas. Hace poco, el Comité de nuestro Partido ha recibido una comunicación del sindicato donde están agrupados los choferes de buses. En ella denuncian una serie de hechos graves, que nosotros acogemos, porque nos parece que, a través de este mismo proceso, que forma parte integrante del "proceso a la ciudad", no sólo se va a descartar a los culpables, sino que se van a corregir los abusos que afectan a los pequeños empresarios y al gremio de choferes de la movilización colectiva particular. Se logrará, también, hacer justicia al personal que ayuda a acumular riquezas y obtener máquinas con las cuales los dueños pueden hacer frente, aún con dificultades al encarecimiento de materiales, a la actual situación económica y al elevado costo de la vida.

Dije, casi al empezar, que cuando no ha sido éste, ha sido el otro poder del Estado, el Ejecutivo, quien ha tenido que intervenir. ¿Olvidamos, acaso, aquel grave denuncia, hecho hace un año, contra los dirigentes del Sindicato de Dueños de Autobuses, vale decir, de los señores Palma y Marinakis, por la forma cómo distribuían los seis mil millones de la bonificación? Se denunció que ellos deducían el 7 por ciento de las entregas que correspondía hacerles a los empresarios. Y cuando llevaban 1.200 millones repartidos, como una diferencia de 84 millones a su favor, que no aparecían en ningún libro, el Gobierno, el Ejecutivo, en resguardo de la honradez y corrección, suspendió las entregas por esta vía, haciéndolas directamente a los empresarios.

Señor Presidente, ¿acaso todos padecemos de amnesia y hemos olvidado denuncias tan graves como éstas a que me estoy refiriendo? De ningún modo. Por eso tenemos mucha confianza en que, a

través de este nuevo esfuerzo de la Honorable Corporación, que me parece laudable, patriótico y honrado, logremos que se haga plena luz en la parte administrativa, y que la Justicia del Trabajo, en lugar de echar tierra, como hay la tendencia a hacerlo, por presiones poderosas que se mueven en contra, violentando a funcionarios que, por tener bajas rentas, son víctimas de ellas e incurrir en negligencias culpables, haga una investigación que llegue hasta el fondo. Asimismo, tenemos confianza en que esto se lleve hasta sus últimas consecuencias, y, como lo ha pedido el señor inspector contador, se manden los antecedentes donde corresponde, porque hay delitos que denunciar a la justicia ordinaria.

Le manifiesto al colega señor Morales Abarzúa, que he leído los dos informes emitidos por este funcionario, y aunque en ninguna parte emplea la palabra "delito", señala las incorrecciones, lo que se ha dejado de hacer o lo que se está haciendo indebidamente, apoyados en los defensores jurídicos bien pagados que tienen a su servicio esos dirigentes.

Reitero lo que digo: el Inspector del Trabajo no habla de "delitos", pero señala hechos. No podía ser de otra manera, puesto que las cosas tienen su nombre; de modo que cuando se trata de pesos, hay que poner cifras, señalar cantidades, indicar guarismos, lo que sea. Porque, no hay otro modo de saber de qué se trata, dónde están las cosas, y de quién es la culpabilidad o la responsabilidad. No hay más que llamar las cosas por su nombre.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que los Diputados del Partido Comunista creemos cumplir con un alto deber al apoyar esta investigación. También consideramos que ella debe extenderse, asimismo, al plano de la justicia ordinaria. Que no sea necesario que la Corte Suprema o la Corte de Apelaciones, tengan que llamar la atención a algunos

jueces, que algunas veces son muy lentos en la substanciación de estos procesos, más o menos sensacionales, para que de una vez por todas digan si tenían o no la razón quienes hicieron esta denuncia y llevaron a estos dirigentes ante los tribunales. Porque todavía ellos no están donde deberían encontrarse, según mucha gente, que sabe lo que es la responsabilidad, que le ha conocido muchas veces el rostro y la mano firme a la Justicia y que no quisiera verla fracasar cuando se trata de poderosos intereses de estos empresarios, puestos a la cabeza del Sindicato patronal y entronizados en él, casi inamovibles, debido a esta máquina que en su interior impide que prevalezca y se haga presente la voluntad de los pequeños y de los modestos. El día que sea libre y verdaderamente democrático, cuando no haya extorsiones, serán mayoría esos pequeños empresarios, para darle una dirección correcta, eficaz y honrada, no solamente en resguardo de sus intereses particulares, sino de la ciudad toda. Ese día contarán con el apoyo para disponer del crédito que necesitan con el objeto de conservar y mejorar sus máquinas e impulsar sus empresas con honestidad y sentido social.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor PARETO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PARETO.—Señor Presidente, deseo entrar en este debate con la máxima objetividad y sinceridad. Antes de hacerlo, debo dejar claramente establecido que me inicié en la vida del trabajo en el gremio de autobuseros hace trece años. Honor que nunca he negado, porque este gremio está formado, en su gran

mayoría, por gente modesta, hombres abnegados y sacrificados que se han dedicado a esta industria.

Señor Presidente, no tengo antecedentes sobre la materia que hoy día está en debate, porque hace ya aproximadamente cinco años que me he retirado de estas actividades, de modo que no tengo contacto con ninguno de los dirigentes que rigen los destinos de la industria autobusera. No conozco ni los antecedentes en pro ni los antecedentes en contra de este problema, y sólo me he informado sobre él gracias a lo que mis Honorables colegas han manifestado, con el ánimo de dejar establecido, en este hemicycle, un pensamiento y una opinión respecto a lo que significa para la vida ciudadana la locomoción colectiva particular.

He escuchado con atención los planteamientos que los señores Parlamentarios de las diversas ideas políticas representadas en el Congreso Nacional han expresado sobre esta materia y, muy especialmente, las palabras que respecto de este servicio de utilidad pública ha formulado mi Honorable colega señor César Godoy Urrutia.

Señor Presidente, si bien es cierto que un sector del gremio de los autobuseros —que yo respeto— tiene interés en conocer a fondo lo que es la vida gremial y sindical; el Diputado que habla quisiera también, en esta oportunidad, dejar aclaradas en esta alta Corporación algunas de las tantas y variadas acusaciones que se le formulan a la industria que nos ocupa. Creo que el 95 por ciento de los componentes de esta industria, es decir, su gran mayoría, es propietario de la casi totalidad de los vehículos de la locomoción colectiva que circulan en la provincia y en los caminos de Chile.

No creo —repito— que existan en la actualidad más de 20 ó 30 empresarios que controlen en sus manos, entre todos, el 5 por ciento del material rodante. Por otra parte, éste está distribuido en dos mil empresarios.

Y ¿cuál es la tragedia de este gremio?

¿Cuál es el problema de esta industria?

Señor Presidente, hace muy poco tiempo —el año 1954, para ser más preciso— un vehículo de la locomoción colectiva particular —y escúchenlo bien mis Honorables colegas!— costaba un millón de pesos. ¿Saben Sus Señorías cuánto vale hoy día, en 1963, un vehículo apropiado para este servicio de utilidad pública? ¿30 millones de pesos!

En esta industria, tan respetable, Honorables colegas, como cualquiera otra, hay empresarios que viven en poblaciones muy modestas, junto a sus trabajadores, porque su situación económica es difícil, a tal punto que, muchas veces ha ocurrido que, a su muerte, algunos parientes y hasta sus propios compañeros tienen que hacerse cargo de sus funerales.

Esta es la tragedia de este gremio; tragedia que, generalmente, porque es antipática e impolítica, no se da a conocer. Pues al político que se atreve a hablar, en alguna oportunidad, en favor de la industria autobusera, se le tacha inmediatamente de ser venal, y porque se cree que si alguien defiende los intereses de esta industria, es porque ésta puede estar recompensándolo. En verdad, al defenderla o dar a conocer lo que ella significa, al grueso de la opinión pública no le agrada.

Pues bien, toda la desesperación de mucha de esta gente proviene de los problemas y de las inquietudes económicas que está viviendo. ¿Acaso aquí no ha sido denunciado, en más de una ocasión, por el Diputado que habla, el hecho de que existe un tremendo monopolio en Chile —de ello pueden ser testigos especialmente los Honorables colegas que tienen auto o camioneta— como el de "INSA"? ¿No se sabe que, en el curso de este año, esta industria ha obtenido utilidades que le han permitido aumentar su capital un ciento por ciento? ¿No saben Sus Señorías que un neumático fabricado por esta industria, para estos viejos y destartados vehículos de la locomoción colectiva,

como en forma muy gráfica lo decía mi Honorable colega señor Godoy Urrutia, de esos que se toman allí en la calle Bandera, cuesta 300 mil pesos; en circunstancias de que ayer valía ochenta mil? Y una batería, de la "INSA", también, que hace un mes costaba 30 mil pesos, hoy día cuesta aproximadamente 100 mil pesos. ¿Acaso los Honorables Diputados no saben que esta industria de la movilización colectiva debe mantener mucho material viejo sin usar; porque hoy día tiene que pagar 3 millones de pesos por un motor que antes costaba 200, 300 ó 400 mil pesos?

¿Esa es la expoliación de que son víctimas hoy día los empresarios de la movilización colectiva!

¿Por qué se produce esta situación

Yo me atrevería a decir —y en esto no desearía ser objetado, porque en esta Honorable Corporación hay precedentes sobre mi conducta política, que ha sido invariable y permanente frente al Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri— que estimo que hay una gran cuota de responsabilidad, no de parte de él, sino de parte de los organismos encargados de solucionar estos problemas, que no han sabido cautelar el interés de la población.

Sus Señorías se preguntarán qué tiene que ver esto con la materia en debate. Porque cabe preguntarse: "¿Acaso todos los empresarios de la locomoción colectiva —y hablo especialmente de los más modestos— tendrán alguna vez en su vida la posibilidad de disponer oportunamente de todas sus herramientas de trabajo?" Jamás ocurrirá eso. Pensar que esto pueda ocurrir es una mera ilusión.

Recuerdo que, perteneciendo yo a este gremio de la locomoción colectiva y siendo candidato a Diputado, en las últimas elecciones parlamentarios no tuve la suerte de que sus miembros me acompañaran con sus votos, salvo muy contados empresarios que lo hicieron. En cambio, otros Honorables colegas, especialmente

de Gobierno, fueron apoyados por la gran masa de los hombres que pertenecen a esta industria.

En esa oportunidad —como hay de ello debida constancia— se ofreció a estos empresarios que se les iba a ayudar, que se les daría la posibilidad de adquirir un vehículo nuevo.

Pues bien, señor Presidente, han pasado dos años del presente período legislativo, desde que llegamos a este hemisferio, y yo quisiera preguntar, ¿qué se ha hecho para cumplir este ofrecimiento, esta promesa? Absolutamente nada. En consecuencia, señor Presidente, se ha engañado y se ha mentado una vez más a estos empresarios.

Como si esto fuera poco, aparte de ser engañados, han sido objeto de una verdadera burla, porque no se les ha dado posibilidad alguna para renovar su material de trabajo, con lo cual los empresarios más modestos son los más perjudicados. Esto es así, porque los empresarios que tienen 3, 4 ó 5 vehículos están en condiciones de afrontar regularmente un alza en el costo de la explotación de sus máquinas. Pero el hombre que tiene un solo vehículo, viejo y antieconómico, y a lo mejor, inseguro, no cuenta con ninguna posibilidad de encontrar el día de mañana una herramienta de trabajo mejor o completamente nueva, que le permita seguir subsistiendo. Nosotros creemos que en esta tierra democrática, todos tienen derecho a ganarse la vida.

El señor ACEVEDO.—Llevaban las fotografías de los candidatos en las mismas máquinas.

El señor PARETO.—Señor Presidente, ¿cómo dice Honorable colega? Si Su Señoría lo desea, con todo agrado, puedo concederle una interrupción.

El señor ACEVEDO.—Simplemente recordaba el hecho de que durante la campaña electoral se llevaban las fotografías de los candidatos en los mismos vehículos.

El señor PARETO.—Señor Presiden-

te, es evidente que los servicios de locomoción son de utilidad pública, y con tal criterio se ha enfocado esta noche lo relacionado con el tema que nos ocupa; pero, digo yo, ¿se considera realmente que se trata de un servicio de utilidad pública cuando en la venta de accesorios y de repuestos no se tiene ningún control?

Cuando el actual Jefe del Estado era candidato a la Primera Magistratura de la Nación —naturalmente el Diputado que habla no lo acompañó en su postulación— celebró una reunión con los empresarios de la locomoción colectiva, a la que asistieron, especialmente, los más modestos. En esa oportunidad, el candidato presidencial sostuvo que el precio de la gasolina era ridículo, porque estaba recargado con un 300 por ciento de impuestos y el precio real de ese combustible era muy inferior al que existía en aquel entonces, situación que remediaría cuando fuera gobernante.

Por sus múltiples quehaceres de administrador del Estado, evidentemente, Su Excelencia el Presidente de la República se olvidó de su promesa, y no sólo no rebajó el precio, sino que, mediante una serie de proyectos de ley que envió al Parlamento y que éste se ha visto en la obligación de aprobarlos, alzó el precio del combustible en cuestión, pues se trataba de iniciativas que incidían directamente en éste.

No otra es la verdad sobre esta materia.

La Honorable Cámara y los parlamentarios que representamos a la tan postergada provincia de Santiago, sabemos que permanentemente estamos legislando en favor de las provincias para proporcionarles todos los recursos que necesitan, como les consta, especialmente, a los Honorables colegas que las representan en la Honorable Cámara.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.—Sus Señorías saben que es así.

El señor SAINZ.—No se olvide que las

provincias les pagamos la locomoción a los santiaguinos.

El señor PARETO.—Comprendo que mis palabras tienen que sonar un poco ingratas para los Honorables colegas de provincia, por el gran cariño que, naturalmente, sienten por sus respectivas regiones. Pero mi aseveración es la esencia de la verdad: permanentemente estamos entregando recursos a las provincias y abocados a la solución de sus problemas.

Aunque mi opinión pueda no gustar o agradar a muchos de mis compañeros de trabajo, soy un convencido de que la solución de este problema no está en el alza de las tarifas. Creo que es una utopía, porque mientras, por un lado, se elevan las tarifas de la locomoción colectiva, por otro, se aumenta, a precios exorbitantes, el valor de los repuestos. ¡Esta es la realidad! Por eso, indiscutiblemente, este problema tiene ingerencia en la vida de un gremio. Y en el caso presente, se está juzgando a toda una directiva gremial. No conozco los antecedentes. No sé, porque jamás he sido Director del Sindicato de Dueños de Autobuses, si se han cometido delitos o si hubo irregularidades, pero quiero hacerme cargo —no al amparo de esta sesión, sino al tenor de ella— de que mis Honorables colegas, con toda justicia, vinculados a este problema, han hablado de un descuido. ¡Sé que existe descuido! ¡Sé que hay máquinas sucias, desartaladas! El único cargo irrefutable, es el de las máquinas sucias. Pero que haya material viejo, rodando por las calles de Santiago, no es de responsabilidad de los propietarios, sino de un Gobierno que está obligado, permanentemente, a entregar las herramientas necesarias para su renovación.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor HAMUY.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMUY.—Señor Presidente, si el Honorable señor Pareto desea una interrupción, se la concedo con todo agrado.

El señor PARETO.—La acepto, Honorable colega.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Pareto.

El señor PARETO.—Agradezco al Honorable señor Hamuy la interrupción que me ha concedido.

Para no abusar de su generosidad, sólo quiero solicitar, así como se han dirigido oficios y se ha convenido por la Honorable Cámara en la necesidad de aclarar esta materia, que también se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que, de una vez por todas, se sirva poner coto a la especulación que a diario se hace víctima a esta industria, pues, desgraciadamente, repercute en la población, y para que, en definitiva, a estos empresarios de la locomoción colectiva, a estos 2.500 hombres que poseen máquinas, muchos de los cuales son choferes de sus propios vehículos, INSA les venda directamente los neumáticos, sin tener que pasar por las manos de los intermediarios, a los que les cobran un 30 ó 40% más y se les exige el pago de sus neumáticos con 30 ó 60 días de anticipación.

En muchas oportunidades he denunciado en la Honorable Cámara que había 30.000 neumáticos escondidos y más de 300 máquinas botadas por falta de éstos. He pedido, también, que se dé una posibilidad concreta a esta gente, que jamás la ha tenido, porque, desgraciadamente, el empresario modesto no posee, ni ha conocido nunca, una cuenta corriente en un Banco. A esta gente no les da créditos el Banco del Estado, y no se los otorga, por-

que carecen de informes bancarios. Entonces esta situación resulta muy lógica, porque así lo establecen los Estatutos del Banco.

Pero el Gobierno —no pretendo responsabilizar a la E.T.C.E., porque creo que es necesaria esta empresa en un régimen democrático y libre, ya que, como saben Sus Señorías, ella mantiene en servicio un 40% en proporción a la dotación de la locomoción colectiva particular— subvenciona permanentemente a la E.T.C.E. en cinco, seis y hasta diez mil millones de pesos, lo que me parece justo por ser vehículos que prestan servicios al público, y, a lo mejor, señor Presidente, es una obligación del Estado el mantenerla.

Pero, también es lógico y justo que si la E.T.C.E. goza de una subvención permanente de diez mil millones de pesos; si tiene liberación de impuestos en la internación de repuestos; si los neumáticos que usan sus vehículos son vendidos directamente por INSA, importándolos sin ningún gravamen, entonces es justo que la industria particular goce de los mismos beneficios.

No quiero hacer cargo a los agricultores, pero estos señores tienen en este país un privilegio, en materia de créditos, pues sus intereses son muy rebajados, no se elevan más allá de un 6% y a largo plazo. Yo no hago cargos, señor Presidente, sólo estoy haciendo una reflexión. Los agricultores muchas veces han pedido consolidación de intereses, y nosotros las hemos aprobado. Y no solamente esto, sino que se han dado una serie de franquicias para el buen funcionamiento de esta importante rama de la economía nacional. Creo, señor Presidente, que la locomoción podría tener el mismo trato.

Aquí se ha hablado de los empresarios modestos, yo me hago eco de este alcance, porque he vivido con ellos, porque les tengo respeto, y, ¿por qué no decirlo?, llegué a ser Regidor de Santiago con un fuerte apoyo electoral de este sector de la ciudadanía, actitud que nunca olvidara-

ré. Considero justo que alguna vez, así como nos preocupamos de ciertas irregularidades que pudieran haber existido, se les dé a estos hombres, para el bien general de la población, recursos y facilidades para la renovación de su material. Con este objeto, solicito se envíe oficio, a quien corresponda, para que se estudie definitivamente, la importación para estos empresarios modestos, pero no estoy propiciando que se realice una importación de vehículos a granel, como podríamos decir, sino que sería necesario estudiar la posibilidad de entregar directamente a través de la Corporación de Fomento de la Producción algunos vehículos a todos aquellos empresarios que durante los tres últimos años, por ejemplo, no hubieran adquirido máquinas nuevas. Sería necesario que se le entregaran vehículos nuevos a esta gente que nunca ha tenido antes la posibilidad económica de comprarlos. ¿Para qué, señor Presidente? ¿Para que ganen más dinero? No. Para que sirvan mejor al público y puedan seguir subsistiendo ellos mismos.

Por estas razones, pido que se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, transcribiéndole mi exposición, porque creo que de una vez por todas debe solucionarse este problema que está íntimamente relacionado con el que esta noche ocupa la atención de la Honorable Cámara.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Hamuy.

El señor HAMUY.—Señor Presidente, continuando con nuestras observaciones, diremos que compartimos la inquietud que ha planteado el Honorable señor Pareto. Es indiscutible que desde hace muchos años, y en especial durante este Gobierno, la locomoción colectiva particular no ha tenido ninguna planificación ni en materia de recorridos ni de renovación

de material. Y, lo que es más, sabemos que con el fracasado régimen de libertad de precios y de importación, que ha sido el estigma económico de este Gobierno, en el hecho se ha producido también lo que anotaba el Honorable colega, o sea, la especulación en los precios de repuestos y materiales que ocupa esta actividad y que son de producción nacional.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HAMUY.—Pero quisiera recoger algunas observaciones planteadas por el Honorable colega don Joaquín Morales. Es extraño que haya caído en el error de adoptar una posición que, en el fondo, significa una verdadera intimidación a un respetable funcionario de los Servicios del Trabajo. Digo que es extraño, porque no se puede poner en duda —y él lo sabe legalmente— los informes emitidos por un funcionario competente de carrera, cuya hoja de servicios no sé si el Honorable colega señor Morales ha tenido la inquietud de conocer, así como sus antecedentes. El señor Diputado ha afirmado en esta Sala que es temerario que este inspector contador sostenga lo que aparece en su preinforme y que inculpe a la directiva de este sindicato de dueños de autobuses.

Señor Presidente, no nos interesa arrastrar a la directiva sindical, a cuyos miembros no tengo el gusto de conocer, a situaciones dudosas. Lo que nos interesa fundamentalmente es que los antecedentes pedidos por la Honorable Cámara, en la sesión que celebrara en diciembre del año pasado para analizar este mismo problema, sean conocidos por nuestra Corporación oficialmente y no por la vía indirecta, como es el hecho de que hayamos obtenido copia de este informe al margen de la obligación que tiene la Dirección General del Trabajo de enviarla a la Honorable Cámara, para dar a conocer estos antecedentes, dada la gravedad de la denuncia formulada en aquella oportunidad. Y más aún, señor Presidente, si

se considera la exactitud de la información que tuvieron a la vista algunos Honorables colegas cuando hicieron y formularon esta denuncia.

Digo, señor Presidente, que me extraña esta posición del Honorable colega, porque se trata de una persona honorable, de un funcionario de carrera. En consecuencia, no es posible poner en tela de juicio el informe emitido. No digo que no pueda estar equivocado en alguna de las afirmaciones que ha hecho, porque nadie es infalible, pero, partir de la base temeraria de que el informe del funcionario del Trabajo es falso en las cuarenta y dos imputaciones o cargos que contiene, que todo está equivocado, me parece que no es aceptable. Sobre todo en este caso en que el Honorable señor Silva Ulloa, con las leyes y reglamentos correspondientes, y con el Código del Trabajo, nos ha demostrado —a pesar de que mi Honorable colega no posee mayor ilustración jurídica, lo mismo que el Diputado que habla— que, evidentemente, se ha trasgredido el Código del Trabajo.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—¿Sus Señorías son muy ilustrados, cuando lo desean!

El señor HAMUY.—¿Desea una interrupción, Su Señoría?

Es evidente que, a pesar de la ilustración de que ha hecho gala mi Honorable colega, ha quedado demostrado que no estaba en la razón, ya que subsisten los cargos que este inspector-contador de los Servicios del Trabajo ha formulado en el informe que hemos tenido a la vista. ¿Qué dice, además, en resguardo de este vital servicio público que, evidentemente, debe ocupar nuestra atención, no sólo en lo que respecta a la directiva sindical y al procedimiento y uso de los fondos gremiales, sino también por la trascendencia que tiene esta Asociación de Dueños de Autobuses, que atiende un importante servicio público?

Por ejemplo, respecto de la “contabilidad gremial”, cuyos antecedentes y as-

pectos nos señaló el Honorable señor Silva Ulloa, dice el informe: “Para ocultar los fondos sacados a los socios con dolo, los dirigentes crearon la contabilidad gremial, la contabilidad de la Fábrica de Boletos y la contabilidad de Economato, haciendo aparecer en la contabilidad sindical, únicamente, los gastos generales de la organización”.

“Con respecto a la contabilidad gremial, es falsa y carece de valor por cuanto, aparte del sindicato legalmente constituido, no existe otra organización gremial separada y por lo tanto, no puede haber dicha contabilidad. Como ha quedado explicado y comprobado con las citas de los libros de Actas, todos los fondos pertenecen al sindicato y deben figurar en su totalidad, no teniendo facultades sus dirigentes para desvirtuar sus finalidades, ni intervenir sus fondos en forma distinta a las señaladas expresamente para las corporaciones sindicales en las disposiciones legales vigentes”.

En lo tocante a otro aspecto, que inciden en este mismo problema, dice el informe: “En la sesión N° 41, libro de Actas del Directorio, folio N° 92, hay constancia de que se propuso la compra de acciones de la Compañía Olivarera S. A. (CONSA) que, en esa ocasión, se encontraban bajas y se estaba esperando un alza. Esto representa un antecedente de que los dirigentes destinaban fondos sindicales con fines especulativos”.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—¿Muy mal olfato!

El señor HAMUY.—Como el mal olfato que tienen otras personas, muy ilustradas, para defender causas injustas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Honorable Diputado, ¿me podría aclarar la expresión “defender causas injustas”?

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente). — Honorables Diputa-

dos ruego a Sus Señorías dirigirse a la Mesa.

El señor HAMUY.—Señor Presidente, debo hacer presente que mi Honorable colega se mantiene en una posición de abierto ataque contra este inspector-contador. Ella resulta injusta, puesto que Su Señoría aparece en una actitud de defensa del Sindicato General Profesional de Dueños de Autobuses, en circunstancias que tiene todo un expediente del Tribunal del Trabajo, que podría moverlo a encontrar, en alguno de los cargos, antecedentes para darle la razón al inspector-contador.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—¿Me puede conceder una interrupción, Honorable colega?

El señor HAMUY.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Morales Abarzúa, don Joaquín.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Señor Presidente, el Honorable señor Hamuy acaba de exponer, entre el conjunto de cargos que ha señalado ante la Honorable Cámara, que habría habido ocultación de fondos sociales, con dolo. Este concepto jurídico —y perdone mi Honorable colega la majadería de ilustración jurídica, de la cual carezco—, está definido en el Código Civil, en el artículo 44. Pues bien, yo quiero preguntar a mi Honorable colega —porque es grave la afirmación que ha hecho el contador-inspector en su informe— si él conoce el significado de la expresión dolo, en la comisión de un hecho como el que ha señalado Su Señoría. Debemos tener presente que el elemento dolo confiere al hecho a que se ha referido mi Honorable colega los caracteres de un delito, porque el dolo es un elemento típico del delito. El Código Civil dice que el dolo consiste en la intención positiva de inferir injuria a la persona o propiedad de otro.

En consecuencia, al asegurar el señor

inspector que ha habido dolo, en estos hechos, está haciendo una afirmación de extraordinaria gravedad. ¿Tiene el funcionario citado la idoneidad jurídica necesaria para hacer esta afirmación? ¿No habría sido preferible que este hecho lo hubieran investigado y esclarecido los Tribunales del Crimen? Por lo demás, en cuanto se refiere a la letra g), los antecedentes que el señor Inspector señala en una de las hojas de su informe se encuentran, en estos momentos, en poder de la Justicia.

Aprovecho para decirle a nuestro Honorable colega señor César Godoy, quien requería la intervención de la Justicia Ordinaria para el esclarecimiento de los hechos, que ella los ha estado conociendo desde hace un año, especialmente los relativos a la bonificación a los empresarios de autobuses.

El señor GODOY URRUTIA. — ¡Por eso decía que la Justicia era muy lenta!

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Después de un año, ha cerrado el sumario y no ha declarado reo a ninguna persona.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Pido la palabra.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMUY.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Con todo gusto.

El señor HAMUY.—Gracias.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Morales Abarzúa, tiene la palabra Su Señoría

El señor HAMUY.—En relación a o

manifestado por el Honorable señor Huerta, justamente, quería referirme a la expresión dolo, porque es más amplia de lo que ha dicho Su Señoría. Ella implica el daño a personas o al patrimonio, y el daño, en este caso, se ha causado. Así es que la expresión está bien usada. "Daño" es la palabra que hay que acotar.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA.—"Daño" no es sólo eso. Es la intención positiva de inferir injuria o daño a la persona o propiedad...

El señor HAMUY.—No pretendo entrar en una polémica de orden jurídico y no soy tan ilustrado en esta materia como el Honorable señor Huerta, quien es abogado. En todo caso, quiero señalar que se trata solamente de un asunto de forma esta discusión sobre conceptos.

En el fondo, el daño existe, puesto que está comprobado en 14 ó 15 puntos del informe y, además, cuando el señor Inspector se refiere concretamente al ocultamiento, con fines dolosos, de los verdaderos ingresos del Sindicato, y señala el cuadro respectivo.

Pido que se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social para que disponga que se apresuren y agoten todos los medios posibles, a fin de que esta Honorable Cámara conozca cuanto antes los antecedentes que han dado motivo a esta sesión especial.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio nombre de Su Señoría.

El señor HAMUY.—Asimismo, ruego que se agoten las diligencias tendientes a servir este propósito.

Igualmente, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que la Subsecretaría de Transportes nos proporcione, a la brevedad posible, un estudio sobre los costos de las tarifas en la locomoción colectiva particular.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA

(Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor HAMUY.—Muchas gracias, señor Presidente.

El señor MONTES.—Y en mi nombre.

El señor SILVA ULLOA.—Y en el del Comité Socialista.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—También se enviará en nombre del Honorable señor Montes y del Comité Socialista.

Puede continuar el Honorable señor Morales Abarzúa, don Joaquín.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Señor Presidente, decía que estos hechos, a los cuales se refirieron, entre otros, los Honorables colegas señores Hamuy y Godoy Urrutia, están ya en conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia. Durante un año, el Juez del Crimen competente ha investigado los cargos que el señor inspector-contador de la Dirección General del Trabajo formula en el sentido de haberse efectuado descuentos ilegales sobre las sumas entregadas por el Estado, por concepto de bonificaciones. Ahora, ha cerrado el sumario.

Pues bien, si este magistrado, a lo largo de una investigación acuciosa que ha durado un año, en que ha tenido toda clase de medios probatorios, documentos, pruebas de testigos, incluso la declaración del propio señor inspector autor del informe, que declaró ante los tribunales de justicia citado por el juez, no ha encontrado responsables, no ha detenido a ninguna persona y, mucho menos, ha declarado reos; y si ha cerrado el sumario, de acuerdo con las reglas procesales, quiere decir, entonces, que no hay un antecedente muy calificado, tampoco en el informe que estamos analizando, que nos impida llegar a la conclusión irrefutable que aquí no ha habido comisión de ningún hecho delictuoso.

¿Qué falta, entonces? Falta que el juez haga la acusación, dicte sentencia o conceda el sobreseimiento, según sean las circunstancias. Pero, repito, no existen an-

tecedentes muy calificados que impidan llegar a la conclusión de que aquí no hay inculpaciones contra nadie, por cuanto a lo largo de un año, el Juez del Crimen no ha encontrado responsabilidades en ninguna persona.

El Honorable señor Godoy Urrutia se refirió, en su intervención, al Poder Judicial. Si mal no recuerdo, expresó que hacía plena fe de su actuación.

El señor GODOY URRUTIA.—¡Ni tanto que queme el santo, ni tanto que no lo alumbre!...

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Si Su Señoría cambia de opinión, es dueño de hacerlo a hora o más adelante. Lo que me interesa dejar sentado, de paso, ya que estamos citando el Poder Judicial, es que los Diputados radicales, en cuyo nombre hablo, tenemos hacia este Poder el más amplio respeto. Para nosotros, las sentencias de los Tribunales de Justicia y las actuaciones de los mismos constituyen plena garantía de legalidad.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín). — Con todo agrado, Honorable a discutir la validez de los fallos y, mucho menos, la fuerza probatoria de los mismo.

El señor ROSALES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, creo que tiene que parecer muy extraño...

El señor GODOY URRUTIA.—¡La ley, como los perros, ataca a los mal vestidos!

El señor ROSALES.—...la defensa que ha hecho nuestro Honorable colega del Partido Radical, señor Morales Abarzúa, don Joaquín, de esta directiva. Y es muy extraño que un Diputado de Gobier-

no, como es Su Señoría, no tenga ninguna confianza, no le merezca fe alguna, el informe de un funcionario de este régimen, como el señor inspector-contador de la Dirección General del Trabajo.

En el día de ayer, leí aquí un documento emanado también de un funcionario del Trabajo: el señor inspector provincial de Colchagua. Dicho funcionario manifestaba en ese documento que, después de haber practicado una visita al fundo "Quina hue", ubicado en el departamento de Santa Cruz, había comprobado una serie de irregularidades, que especifica en su informe.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Señor Presidente, deseo recuperar mi derecho, porque el Honorable señor Rosales se está refiriendo a otra materia...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Recupero mi derecho, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—El Honorable señor Morales Abarzúa reclama su derecho, señor Diputado.

Puede continuar el Honorable señor Morales Abarzúa.

El señor ROSALES.—El es dueño de recuperar su tiempo.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín). — Concedí una interrupción al Honorable señor Rosales para que se refiriera a la materia en debate.

El señor ROSALES.—A eso me iba a referir. Le quería decir...

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Excúseme, señor Diputado: tengo muy poco tiempo.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¡Está con la palabra el Honorable señor Morales Abarzúa!

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Señor Presidente, voy a esklarcer de inmediato esta situación. Los señores Diputados han incurrido en una errada apreciación de los hechos que in-

forman mi actitud en este momento. Yo no he asumido la defensa de los dirigentes del sindicato. Fuera de don Oscar Palma, no conozco a ninguno.

En este instante no estoy alegando ante un Tribunal, sino opinando como Diputado en una sesión convocada por varios señores Diputados para tratar una materia determinada.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Rosales!

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Si Sus Señorías pretenden que al exponer mi opinión y de los Diputados radicales frente a esta materia estoy asumiendo la defensa de los dirigentes del sindicato, están total absolutamente equivocados.

Tenemos clara conciencia del papel que cumple el sindicato en nuestro país y de la función que desempeñan los dirigentes sindicales.

Tenemos fe en el régimen jurídico de los sindicatos y defendemos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—... esta valiosa conquista que los asalariados han obtenido a través de nuestra democracia, de un proceso evolutivo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—... y del libre debate parlamentario. Como herramienta jurídica, el sindicato merece a los Diputados radicales el mayor respeto.

Creemos que ella les permite a sus asociados, en este caso, a los dueños de autobuses obtener beneficios de orden económico, social, moral y espiritual. Porque, contrariamente al Honorable señor Godoy Urrutia, nosotros creemos en los valores espirituales, creemos en la libertad del hombre y en la libre expresión de su pensamiento.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Naranjo!

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— El sindicato debe encausar su acción con el propósito de resolver los problemas de sus asociados. Y así ocurre con el sindicato de autobuseros.

Comprendemos que para que el sindicato sea una herramienta legal cada más respetable...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—... en nuestra democracia, sus dirigentes tienen que estar libres de toda clase de sospechas, y deben recibir la confianza y el respaldo de todos sus asociados.

El hecho de que lleve tanto tiempo como Presidente de ese sindicato don Oscar Palma, a quien conocemos y con el cual hemos trabajado en problemas de tipo cooperativo y gremial; con el cual hemos estado en íntimo contacto en asambleas sindicales. El hecho que esté 15 años en la directiva, no significa, como lo dijo más de algún Honorable colega, que se haya entronizado, que se haya enraizado gracias a maniobras tenebrosas de este dirigente.

El señor GODOY URRUTIA.—¡Lo sostengo!

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—¿Por qué han llegado a esta conclusión?

El señor ROSALES.—¡Por el informe!

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—He dicho que el informe carece de toda validez, porque, como lo expresé denantes, el señor Inspector no tiene capacidad jurídica para apreciar este problema.

El señor ROSALES.—¡Qué curioso!

El señor MORALES ABARZUA (don

Joaquín).—¿Por qué se llega a esta conclusión y no a otra?

¿Por qué no se puede suponer que el señor Pama ha sido reelegido en asambleas libres, en reconocimiento de la acción efectiva que ha desarrollado en beneficio de ese gremio? ¿Por qué no puede estimarse que al ser reelegido como Presidente del sindicato, el señor Palma ha estado recibiendo año tras año, la confianza de la asamblea...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Naranjo!

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—... para que prosiga su labor constructiva?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio y respetar el derecho del Honorable señor Morales!

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—En este hemicycle tenemos que ser más cuidadosos al formular observaciones que tienden a lesionar la honra, fama y dignidad de las personas.

El señor ROSALES.—¡Hay un informe al respecto, Honorable colega!

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—No estoy atacando a la persona que elaboró ese informe. He dicho que por la naturaleza de sus funciones carece de los conocimientos jurídicos necesarios para llegar a esas conclusiones.

En cambio, aquí se está atacando personalmente a los dirigentes del sindicato de autobuseros...

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, nuestro Honorable colega señor Tagle dio a conocer hace algunos instantes el pensamiento y señaló el criterio de los Diputados conservadores unidos en relación con esta materia. El sostuvo, a nuestro juicio con toda razón, que había que esperar dos cosas: el fallo definitivo de los Tribunales que están conociendo una demanda entablada en contra de la directiva sindical, y el informe que ha de emitir la Dirección General del Trabajo, que está investigando los antecedentes a raíz de las denuncias formuladas.

Me parece que antes de pronunciarnos en definitiva sobre esta materia, de suyo delicada, es indispensable conocer ampliamente ambos dictámenes, porque los antecedentes que han expuesto algunos Honorables Diputado, basados sólo en un informe emitido por un Inspector, no son definitivos. Más aún, nos consta que las personas mencionadas en ese documento como procediendo en contra de los intereses del gremio, han solicitado que se les permita defenderse y aclarar algunas de las afirmaciones hechas por el Inspector. Asimismo, explicar algunas de las aseveraciones contenidas en su informe.

En consecuencia, nos parece que es de justicia, antes de pronunciarnos, esperar los antecedentes, que ojalá lleguen cuanto antes, ya que es delicado jugar con la honra ajena. Aquí, probablemente, debido al calor de la improvisación se han vertido algunos conceptos que afectan a la honorabilidad y corrección de personas que forman parte de la directiva del sindicato. Creo que no se puede, tan a la ligera, lanzar epítetos o formular cargos que no es-

tán debidamente comprobados y que pueden herir la honra de las personas.

Mi Honorable colega señor Godoy Urrutia se alegraba de que este debate se hubiera desarrollado en forma tranquila. Sin embargo, sus palabras parece que estuviesen en contradicción con su propósito.

El señor GODOY URRUTIA.—¿Cuáles?

El señor VALDES LARRAIN.—Su intervención demuestra que se dejó llevar por la vehemencia que lo caracteriza. Yo también soy vehemente para hablar, pero trataré de seguir su consejo y analizar este problema con la serenidad que debe mantenerse en esta ocasión.

Los Diputados conservadores hemos defendido en otras oportunidades al gremio de microbuseros; o sea, a los empresarios de la locomoción colectiva. Sabemos perfectamente bien, porque conocemos a muchos de ellos, que casi todos han llevado una vida de trabajo y esfuerzo. Además, las personas que logran adquirir una máquina para trabajarla independientemente, lo han hecho casi siempre con grandes sacrificios, esfuerzos y ahorros.

A través de nuestra actividad como Alcalde hemos conocido los problemas de quienes participan en la locomoción colectiva, y como parlamentarios hemos podido observarlos también a través de debates y estudios. Tal como decía el Honorable señor Pareto, muchos de ellos, después de largos años de trabajo, terminan completamente arruinados, sin haber podido progresar.

Aquí se habla con ligereza de que la locomoción particular en un gran monopolio que está en manos de un grupo determinado y reducido de personas. Sin embargo, un Honorable Diputado que conoce esta materia porque ha actuado en el gremio, nos ha informado de que el ochenta por ciento de las personas que trabajan en la locomoción colectiva son propietarios de sus máquinas, y que sólo el veinte por ciento restante son empre-

sarios que tienen una cantidad mayor de vehículos, pero sólo un 5% de estos posee más de diez máquinas. Por lo tanto, me parece que no puede sostenerse que un grupo reducido de personas controla esta industria y que son muy pocas las que tienen máquinas propias, porque la verdad es que la mayoría de los autobuseros son pequeños propietarios de sus máquinas.

También se ha hablado del costo de la locomoción colectiva particular y de las cuantiosas utilidades que obtendría. Pero se olvida de que la Empresa de Transportes Colectivos del Estado tiene enormes pérdidas en su explotación. Conviene recordar que todos los años la Honorable Cámara debe despachar proyectos destinados a financiar esta Empresa, lo que está demostrando que, en realidad, no pueden ser tan grandes las utilidades que proporciona la explotación de esta industria por los particulares. Porque, si se percibieran estas utilidades fabulosas, también debería recibirlas la Empresa de Transportes Colectivos del Estado; pero la Honorable Cámara sabe que no es así.

En seguida, debe tenerse presente otro factor. Se ha dicho que las máquinas no son, en realidad, muy modernas y se culpa de ello a los empresarios; pero todos saben que hay dificultades para importar debido a la escasez de dólares...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALDES LARRAIN.—Precisamente, Honorables colegas, estoy sosteniendo que no es culpa de los autobuseros el que no puedan renovarse los equipos. Aquí se trata de falta de divisas, que afecta a todas las actividades del país.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Rosales, Honorable señor Godoy Urrutia, ruego a Sus Señorías guardar silencio!

El señor VALDES LARRAIN.—En cuanto al precio de la bencina, de lo cual se ha culpado al Gobierno, olvidan Sus Se-

ñorías que hemos sido los parlamentarios quienes en leyes sucesivas hemos establecido mayores impuestos a la bencina, que han significado en definitiva un aumento en el precio de este combustible.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALDES LARRAIN.—Están equivocados Sus Señorías; no ha sido el Gobierno el culpable de esta política que ha originado el alza en el precio de la bencina. Repito que hemos sido nosotros, los legisladores, los responsable de ellas, al aumentar los impuestos existentes y creando nuevos tributos a la bencina para financiar la ejecución de determinadas

obras públicas, lo que evidentemente ha repercutido en el precio de este producto. En consecuencia, mal puede culparse al Gobierno, exclusivamente, por esta situación...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Ha llegado el término de la hora; se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 24 horas.*

*Rubén Oyarzún Gallegos*  
Jefe Accidental de la Redacción de  
Sesiones.